

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO		CÓDIGO CENTRO
Universidad de León		Facultad de Educación		24018866
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA		
Máster		Orientación Educativa		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA				
Máster Universitario en Orientación Educativa por la Universidad de León				
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO		
Ciencias Sociales y Jurídicas		No		
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN		
Sí		Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, BOE de 29 diciembre de 2007		
SOLICITANTE				
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO		
JOSÉ MARÍA SANTAMARTA LUENGOS		DECANO DE FACULTAD DE EDUCACIÓN		
Tipo Documento		Número Documento		
NIF		09687467M		
REPRESENTANTE LEGAL				
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO		
MATILDE SIERRA VEGA		Vicerrectora de Ordenación Académica		
Tipo Documento		Número Documento		
NIF		09696388W		
RESPONSABLE DEL TÍTULO				
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO		
JOSÉ MARÍA SANTAMARTA LUENGOS		DECANO DE FACULTAD DE EDUCACIÓN		
Tipo Documento		Número Documento		
NIF		09687467M		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN				
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.				
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Avda. Facultad de Veterinaria, 25		24004	León	609440298
E-MAIL		PROVINCIA		FAX
recvoa@unileon.es		León		987291614

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: León, AM 10 de febrero de 2014
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Orientación Educativa por la Universidad de León	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Ciencias Sociales y Jurídicas		Ciencias de la educación		
HABILITA PARA PROFESIÓN REGULADA:		Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas		
RESOLUCIÓN	Resolución de 17 de diciembre de 2007, BOE de 21 de diciembre de 2007			
NORMA	Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, BOE de 29 diciembre de 2007			
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad de León				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
009	Universidad de León			
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60	0	10
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
8	36	6
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

1.3. Universidad de León

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
24018866	Facultad de Educación

1.3.2. Facultad de Educación

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		

PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN		SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
40		40	
TIEMPO COMPLETO			
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA		ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	31.0		60.0
RESTO DE AÑOS	31.0		60.0
TIEMPO PARCIAL			
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA		ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	6.0		30.0
RESTO DE AÑOS	6.0		30.0
NORMAS DE PERMANENCIA			
http://www.unileon.es/modelos/archivo/norregint/20107139595482_n_regimen_academico_de_permanencia_en_las_titulaciones_de_gr.pdf			
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - Conocer los contenidos curriculares de las materias relativas a la especialización docente correspondiente, así como el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procesos de enseñanza y aprendizaje respectivos. Para la formación profesional se incluirá el conocimiento de las respectivas profesiones.
CG2 - Planificar, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje potenciando procesos educativos que faciliten la adquisición de las competencias propias de las respectivas enseñanzas, atendiendo al nivel y formación previa de los estudiantes así como la orientación de los mismos, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro.
CG3 - Buscar, obtener, procesar y comunicar información (oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia), transformarla en conocimiento y aplicarla en los procesos de enseñanza y aprendizaje en las materias propias de la especialización cursada.
CG4 - Concretar el currículo que se vaya a implantar en un centro docente participando en la planificación colectiva del mismo; desarrollar y aplicar metodologías didácticas tanto grupales como personalizadas, adaptadas a la diversidad de los estudiantes.
CG5 - Diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la educación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos que faciliten la vida en sociedad, la toma de decisiones y la construcción de un futuro sostenible.
CG6 - Adquirir estrategias para estimular el esfuerzo del estudiante y promover su capacidad para aprender por sí mismo y con otros, y desarrollar habilidades de pensamiento y de decisión que faciliten la autonomía, la confianza e iniciativa personales.
CG7 - Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula, dominar destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar el aprendizaje y la convivencia en el aula, y abordar problemas de disciplina y resolución de conflictos.
CG8 - Diseñar y realizar actividades formales y no formales que contribuyan a hacer del centro un lugar de participación y cultura en el entorno donde esté ubicado; desarrollar las funciones de tutoría y de orientación de los estudiantes de manera colaborativa y coordinada; participar en la evaluación, investigación y la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
CG9 - Conocer la normativa y organización institucional del sistema educativo y modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros de enseñanza.
CG10 - Conocer y analizar las características históricas de la profesión docente, su situación actual, perspectivas e interrelación con la realidad social de cada época.
CG11 - Informar y asesorar a las familias acerca del proceso de enseñanza y aprendizaje y sobre la orientación personal, académica y profesional de sus hijos.
CG12 - Conocer las características psicopedagógicas de los alumnos para poder evaluarlos y emitir los informes que se requieran.
CG13 - Conocer las medidas de atención a la diversidad que se pueden adoptar para poder realizar el asesoramiento necesario en cada caso.
CG14 - Analizar la organización y funcionamiento del centro para coordinar la orientación, personal, académica y profesional del alumnado en colaboración con los miembros de la comunidad escolar.
CG15 - Desarrollar las habilidades y técnicas necesarias para poder asesorar adecuadamente a las familias acerca del proceso de desarrollo y de aprendizaje de sus hijos.
CG16 - Identificar los servicios públicos y entidades comunitarias con las que pueda colaborar el centro y promover y planificar, en colaboración con el equipo directivo, las acciones necesarias para una mejor atención del alumnado.

3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CT1 - Expresión escrita: saber expresarse con claridad en la redacción de escritos adecuando el estilo del lenguaje al interlocutor y utilizando vocabulario específico y relevante.
CT2 - Expresión oral: saber expresarse con claridad en conversaciones o debates adecuando el estilo del lenguaje al interlocutor y utilizando vocabulario específico y relevante.
CT3 - Trabajo en equipo: Capacidad de compromiso con un equipo, hábito de colaboración y trabajo solucionando conflictos que puedan surgir.
CT4 - Liderazgo: capacidad para liderar grupos de trabajo, reuniones, supervisar personas...
CT5 - Toma de decisiones y solución de problemas: localización del problema, identificar causas y alternativas de solución, selección y evaluación de la más idónea.
CT6 - Pensamiento crítico: capacidad de analizar, sintetizar y extraer conclusiones de un artículo (ya sea de opinión o científico).
CT7 - Razonamiento cotidiano: capacidad de buscar argumentos de sentido contrario a la propia opinión (marco teórico, ideología, valores, conflictos sociales...).
CT8 - Creatividad: capacidad de innovación, iniciativa, fomento de ideas e inventiva.
CT9 - Habilidad para el aprendizaje.
CT10 - Capacidad reflexiva sobre su propio trabajo.
CT11 - Gestión: capacidad de gestionar tiempos y recursos: desarrollar planes, priorizar actividades, identificar las críticas, establecer plazos y cumplirlos.
CT12 - Habilidad de documentación (consulta de bases de datos relevantes en el campo profesional, consulta de revistas específicas, navegación experta por Internet...) que conlleva la búsqueda, selección, análisis crítico, reelaboración, comunicación y ética en el uso de la información.
CT13 - Capacidad de análisis y síntesis: descomponer situaciones complejas en partes para su análisis y reunir información disgregada para analizarla como un todo.
CT14 - Habilidades de relación interpersonal: capacidad para relacionarse adecuadamente con los demás.
CT15 - Adaptación a nuevas situaciones.
CT16 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio.
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Identificar y valorar los factores y procesos que inciden en la capacidad de aprendizaje del alumnado y en su rendimiento escolar.
CE2 - Analizar, elaborar y revisar propuestas de materiales, situaciones y contextos educativos a partir del conocimiento de estos factores y procesos y de las teorías actuales del aprendizaje y de la instrucción.
CE3 - Conocer la evolución de los diferentes sistemas de orientación y asesoramiento psicopedagógico.
CE4 - Analizar las relaciones entre los distintos contextos educativos del alumnado y diseñar estrategias de orientación e intervención orientadas a promover su articulación y complementariedad.
CE5 - Analizar las características, organización y funcionamiento de los centros educativos y valorar la funcionalidad de los procesos y órganos de dirección, participación y coordinación pedagógica y didáctica.
CE6 - Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula.
CE7 - Saber diseñar los distintos documentos de planificación del Centro y participar en la definición del proyecto educativo, en los procesos de desarrollo curricular y en las actividades generales del centro, atendiendo a criterios de mejora de la calidad de la educación, atención a la diversidad, prevención de problemas de aprendizaje y convivencia, y promoción del éxito escolar.
CE8 - Relacionar la educación con el medio y comprender la función educadora de la familia y la comunidad, tanto en la adquisición de competencias y aprendizajes como en la educación, en el respeto de los derechos y libertades, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad o en cualquier otra circunstancia personal o social que pueda suponer un riesgo para su inclusión social y escolar.
CE9 - Conocer la evolución histórica de la familia, sus diferentes tipos y la incidencia del contexto familiar en la educación en general, y en el rendimiento escolar en particular.
CE10 - Colaborar con el Equipo Directivo en la adopción de medidas para la coordinación del centro escolar con las familias y diseñar estrategias orientadas a favorecer la efectiva participación y colaboración de éstas en los procesos educativos.
CE11 - Conocer los procesos de desarrollo curricular y la elaboración de planes institucionales para participar con los equipos directivos y los órganos de coordinación en su diseño y aplicación.

CE12 - Coordinar la elaboración el Plan de Acción Tutorial en los diferentes niveles del sistema educativo (Infantil, Primaria, Secundaria, FP y Bachillerato) y, en su caso, el Plan de Orientación Académica y Profesional.
CE13 - Asesorar y colaborar con el profesorado en la revisión y mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de evaluación, y ponerlos en práctica en caso de impartir alguna materia del curriculum.
CE14 - Asesorar y colaborar con los docentes y, en especial, con los tutores, en el acompañamiento al alumnado en sus procesos de desarrollo, aprendizaje y toma de decisiones.
CE15 - Orientar al alumnado en su conocimiento personal, en la progresiva definición y ajuste de un proyecto de vida, y en la adopción de decisiones académicas y profesionales, de manera que todo ello facilite su inserción laboral.
CE16 - Conocer, seleccionar, diseñar y aplicar estrategias y planes de información y orientación profesional para la transición al mercado laboral y la empleabilidad.
CE17 - Aplicar técnicas de mediación para la gestión de conflictos con el fin de mejorar el clima de convivencia en los Centros.
CE18 - Conocer y analizar las características, organización y funcionamiento de los servicios de orientación educativa y asesoramiento psicopedagógico que operan en los diferentes niveles del sistema educativo (Infantil, Primaria, ESO, FP y Bachillerato).
CE19 - Identificar demandas, establecer objetivos y participar en el diseño de planes de intervención acordes con los resultados del análisis institucional de los centros educativos y los sistemas relacionados.
CE20 - Colaborar en el establecimiento de estructuras de trabajo colaborativo con los docentes y otros miembros de la comunidad escolar, así como con otros profesionales que intervienen en los centros educativos.
CE21 - Coordinar las actuaciones en la zona o sector con todos los agentes educativos y otros servicios, con especial atención a los servicios sociales, de salud y laborales para una intervención coordinada.
CE22 - Conocer y valorar las técnicas de diagnóstico psicopedagógico.
CE23 - Evaluar las intervenciones realizadas y derivar cambios para mejorarlas.
CE24 - Saber aplicar programas preventivos de alcance sociocomunitario.
CE25 - Conocer y utilizar algunas herramientas digitales básicas por su utilidad en las tareas de orientación y tutoría y en el desarrollo de las funciones del orientador.
CE26 - Analizar críticamente los planteamientos conceptuales e ideológicos de la inclusión y la exclusión socioeducativa.
CE27 - Identificar las barreras y los facilitadores de una educación inclusiva tanto en el centro escolar como en el resto de los contextos que influyen sobre el desarrollo y la educación del alumnado.
CE28 - Diseñar y poner en marcha, en colaboración con la comunidad escolar, medidas de atención a la diversidad que garanticen la presencia, participación y aprendizaje de todo el alumnado.
CE29 - Realizar evaluaciones psicopedagógicas y, en su caso, elaborar informes diagnósticos y dictámenes de escolarización para el alumnado con necesidades de apoyo específico.
CE30 - Identificar las necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a la discapacidad, los trastornos de desarrollo, las dificultades de aprendizaje, la alta capacidad y factores socioculturales.
CE31 - Diseñar y poner en marcha, utilizando los recursos del sistema de orientación, intervenciones de apoyo para todo el alumnado que lo requiera en el marco del Plan de Atención a la Diversidad.
CE32 - Identificar y planificar la resolución de situaciones educativas que afecten a estudiantes con diferentes capacidades y diferentes ritmos de aprendizaje.
CE33 - Identificar y formular problemas relevantes surgidos en los centros educativos que lleven a emprender actividades de investigación y mejora.
CE34 - Participar y colaborar en proyectos de investigación e innovación orientados al análisis y mejora de las prácticas educativas.
CE35 - Apoyar el trabajo en equipo de los docentes mediante estrategias y técnicas de trabajo colaborativo y de análisis de la práctica docente para potenciar el trabajo en equipo del profesorado, especialmente con base en las TIC.
CE36 - Apoyar la formación continua del profesorado aportando herramientas conceptuales y metodológicas para la reflexión colectiva y crítica sobre la propia práctica.
CE37 - Impulsar y participar en el diseño de los planes de formación del profesorado.
CE38 - Asesorar en los procesos de evaluación de la calidad y la elaboración de los planes de mejora.
CE39 - Conocer investigaciones e innovaciones relevantes y actuales en el ámbito de la orientación e identificar los foros adecuados para difundir los resultados de las mismas.

CE40 - Adquirir experiencia en el ejercicio de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico acreditando un buen dominio de la expresión oral y escrita y de las competencias profesionales necesarias para este ejercicio.
CE41 - Analizar la realidad escolar en la que se lleven a cabo las prácticas utilizando los marcos teóricos estudiados en el Máster.
CE42 - Planificar, desarrollar o evaluar un plan de intervención en el ámbito de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico.
CE43 - Identificar posibles ámbitos de mejora de la intervención realizada argumentando los fundamentos teóricos de la propuesta y cómo se evaluaría ésta.
CE44 - Revisar la propia experiencia y los conocimientos previos desde el punto de vista de las competencias adquiridas o desarrolladas durante la realización del practicum.
CE45 - Reflejar estas competencias, junto con las adquiridas y desarrolladas en el resto de materias, en el Trabajo fin de Máster que compendie la formación adquirida

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

4.2.- REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

El acceso a los estudios del Máster Universitario en Orientación Educativa, se rige por lo establecido con carácter general para el acceso a los estudios oficiales de Máster según el artículo 16 del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales:

- Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un Título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.
- Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus Títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes Títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del Título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del Título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Teniendo en cuenta que el Máster Universitario en Orientación Educativa propuesto incorpora los requisitos a los que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos de Máster que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas regulados por la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, se establecen las siguientes condiciones específicas de acceso conforme al apartado 4.2. del Anexo de la Orden EDU/3498/2011:

- Para el ingreso en el Máster se establece como requisito de acceso la acreditación del dominio de las competencias relativas a la especialización que se desee cursar, mediante la realización de una prueba diseñada al efecto por las Universidades, de la que quedarán exentos quienes estén en posesión de alguna de las titulaciones universitarias que se correspondan con la especialización elegida.
- Asimismo, habrá de acreditarse el dominio de una lengua extranjera equivalente al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, de acuerdo con la Recomendación N° R (98)6 del Comité de Ministros de Estados Miembros de 17 de octubre de 2000.
- No se precisa la realización de complementos formativos antes de comenzar estos estudios.

En concreto, teniendo en cuenta que el Máster Universitario en Orientación Educativa propuesto, incorpora la adquisición de las competencias reguladas por la Orden EDU/3498/2011, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Orden ECI/3858/2007, específicamente para el caso de la especialidad de Orientación Educativa, se tendrá en cuenta lo establecido en el sistema universitario de Castilla y León respecto a la exención de la prueba a la que hace referencia el apartado 4.2. del Anexo de la Orden EDU/3498/2011 para la especialidad de Orientación Educativa. En concreto, en Castilla y León la exención a la prueba es definida por la Subcomisión de Acceso al Máster de Formación del Profesorado de Secundaria, constituida por los Vicerrectores de las universidades públicas de Castilla y León, un profesor de cada una de las Universidades públicas de Castilla y León de quien dependa la organización del Máster y el jefe del Servicio Enseñanza Universitaria, junto con dos técnicos designados por la Dirección General de Universidades e Investigación. Por tanto, en virtud de lo acordado por la citada Subcomisión de la Dirección General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.unileon.es/files/Exenciones%20Secundaria.pdf>) estarán exentos de la realización de la prueba quien acredite la siguiente formación universitaria:

- Grado en Psicología y Grado en Pedagogía
- Licenciado en Psicología, Psicopedagogía, Pedagogía, Filosofía y Ciencias de la Educación (sección Psicología o Ciencias de la Educación o Pedagogía) y Licenciado en Filosofía y Letras (sección Pedagogía o Psicología).
- Asimismo, con carácter general, se considerará exento de la prueba para cursar una determinada especialidad a todo aquel solicitante en cuya titulación universitaria de acceso se acredite haber cursado un mínimo de 30 créditos de materias directamente relacionadas con la especialidad. Asimismo, determinados grados impartidos en Castilla y León podrían dar acceso directo a alguna especialidad en la que no están incluidos, si el plan de estudios cursado por el estudiante (optatividad, itinerario,...) cumple la condición de 30 ECTS descrita en el párrafo anterior.

Respecto a los títulos mencionados, en la Facultad de Educación de la Universidad de León se imparte la Licenciatura de Psicopedagogía (en proceso de extinción hasta el curso 2014-15), el Grado en Educación Primaria, el Grado en Educación Infantil y el Grado en Educación Social.

En el caso de los estudiantes que no acrediten el dominio de las competencias relativas a la especialidad de Orientación Educativa, deberán realizar una prueba que será similar a la que se realiza para el acceso a las especialidades del Máster Universitario en Profesorado de Secundaria y que es la misma para todas las Universidades de Castilla y León. Consiste en un examen tipo test, de 50 preguntas con 4 opciones cada una, con sólo una respuesta válida y penalización de las respuestas erróneas (cada tres erróneas se contabiliza un acierto menos). La calificación será de 0 a 10 con dos cifras decimales y el aprobado se obtiene con un mínimo de 5. La Web de la Facultad de Educación recogerá toda la información relativa a esta prueba (matrícula, plazos, estructura y calificación de la prueba).

La admisión se realizará teniendo en cuenta la nota media de expediente entre quienes cumplan los requisitos anteriormente indicados.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.3 SISTEMAS ACCESIBLES DE APOYO Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Como ya se indicó en el apartado sobre sistemas de información previa a la matriculación, las principales fuentes de información de los estudiantes una vez matriculados son las páginas Web de la Universidad de León y de la Facultad de Educación.

Además, se realizan dos actuaciones específicas con el fin de orientar a los estudiantes una vez matriculados en la Facultad de Educación: La Jornada de Acogida y el Plan de Acción Tutorial.

1.- La **Unidad Administrativa de la Facultad de Educación** es el punto de encuentro del estudiante con la Facultad en el momento de la matrícula. Posteriormente, sigue siendo un centro permanente de información administrativa que deben conocer los estudiantes respecto a la matrícula, convocatorias, solicitud de reconocimiento (en su caso), becas, carnet del estudiante, etc.

2.- Se realizan **Jornadas de Acogida** específicas para los estudiantes de nuevo ingreso de cada titulación impartida en la Facultad de Educación el día de inicio de curso. En esta Jornada se realiza una sesión informativa por parte del equipo decanal en la que se proporciona material impreso a los alumnos sobre el funcionamiento de la Facultad y se explica la siguiente información tanto del título como de las características de la Facultad de Educación:

- Perfil del estudiante, requisitos para abordar con éxito los estudios, directrices generales de la titulación y salidas profesionales, derechos y deberes de los estudiantes.
- Plan de Estudios: tipo de asignaturas, guías docentes, metodologías, horarios, agrupaciones, etc.
- Calendario escolar y de exámenes, criterios de evaluación haciendo referencia a las guías docentes.
- Presentación del profesorado de primer curso y del coordinador de curso y título.
- Presentación del Plan de Acción Tutorial y del tutor o tutores asignados.
- Presentación de servicios universitarios: biblioteca universitaria y biblioteca de la Facultad de Educación, actividades culturales, deportivas, COIE, etc.
- Presentación por parte del coordinador de intercambio en la Facultad de los programas de movilidad.
- Presentación y bienvenida por parte de la Delegación de Alumnos de la Facultad de Educación.
- Posteriormente, se realiza una visita guiada a las instalaciones del centro.

Desde la Oficina de Evaluación y Calidad se realiza el estudio que permite obtener información sobre la satisfacción de los estudiantes de nuevo ingreso con la Jornada de Acogida.

3.- El **Plan de Acción Tutorial (PAT)** <http://calidad.unileon.es/pat> es un sistema de información y orientación a los estudiantes gestionado por la Oficina de Evaluación y Calidad de la Universidad de León. La Facultad de Educación fue uno de los primeros centros en sumarse a esta iniciativa en el curso 2003-2004. El PAT se desarrolla en cuatro momentos (acogida, inicio, desarrollo y fin de curso), mediante sesiones presenciales con el tutor/a correspondiente: Jornada de Acogida, sesión de inicio de curso (octubre-noviembre), sesión de seguimiento (febrero), y sesión final (mayo-junio). Además de estas sesiones presenciales, el tutor/a estará disponible para dudas y consultas individuales tanto presenciales como a través del correo electrónico. Transcurrida cada una de las sesiones con los estudiantes, el tutor/a realiza un informe que envía a la coordinación del PAT en la Facultad de Educación y, posteriormente, estos temas son tratados en Decanato y remitidos a la Oficina de Evaluación y Calidad. Este sistema de información y orientación permitirá no sólo informar adecuadamente a los alumnos sino también recoger información para la mejora del funcionamiento del título. La Oficina de Evaluación y Calidad realiza anualmente encuestas de satisfacción de los estudiantes con el Plan de Acción Tutorial.

4.- **Sesiones informativas:** en diferentes momentos a lo largo del curso por parte del equipo decanal se realizan sesiones informativas específicas sobre el Prácticum, programas de intercambio, prácticas extracurriculares gestionadas por el Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE), y otros temas que puedan ser de interés tanto por iniciativa de la Facultad como a petición de agentes externos (asociaciones, centros educativos, etc.) o de los propios los estudiantes.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales señala, en su artículo 6, que las Universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos. La Universidad de León, en cumplimiento del mencionado artículo y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 13 del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, aprobó la *Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de León para los Estudios de Grado y Máster, regulados al amparo de lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre* (Normativa aprobada en Consejo de Gobierno 13/11/2009; Modificada en Consejo de Gobierno 8/2/2011). Disponible en

http://www.unileon.es/modelos/archivo/norregint/201121114231296_n_estudios_de_grado_y_master.reconocimiento_y_transferencia_de_creditos_normativa.pdf

Según la normativa de la ULE, se entiende por reconocimiento la aceptación por la Universidad de León de los créditos que, habiendo sido obtenidos en enseñanzas oficiales, en la misma u otra Universidad, son computados en otras enseñanzas distintas de la Universidad de León a efectos de la obtención de un título oficial de Grado o de Máster. El reconocimiento de créditos habrá de ser solicitado por el estudiante, en el plazo que se establezca en las normas de matrícula de cada curso académico y se ajustará a las previsiones recogidas en la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de León.

En concreto, en el artículo 4, apartado 2. Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster se establece que:

a) La resolución del procedimiento corresponderá al Vicerrector/a con competencias en materia de ordenación académica, a propuesta de la Comisión Académica del Máster. Dichas propuestas tendrán carácter preceptivo y vinculante, y en esencia se fundamentarán, en las competencias y conocimientos adquiridos por el solicitante, correspondientes a los créditos/asignaturas alegados, en relación a las competencias y conocimientos exigidos por el respectivo plan de estudios.

b) En la propuesta que eleve la Comisión Académica del Máster, además de concretar los créditos que se reconocen y las asignaturas y créditos que al interesado le restan por obtener tras el reconocimiento propuesto, señalará si debe adquirir alguna otra competencia indicando los módulos, materias o asignaturas que debería superar para adquirirla.

c) La resolución concretará el número de créditos reconocidos indicando, en su caso, las denominaciones de los módulos, materias, asignaturas u otras referencias o actividades formativas expresamente contempladas en el respectivo plan de estudios, que conforman los créditos reconocidos; o en su defecto, las competencias y conocimientos a que equivalen los citados créditos reconocidos, de acuerdo con las previsiones del citado plan de estudios. En cualquier caso, en aras a proporcionar la mayor información posible al estudiante, se hará constar las asignaturas y el número de créditos que le restan por cursar, una vez aplicado el reconocimiento.

d) El Trabajo Fin de Máster no será objeto de reconocimiento.

e) Contra la resolución de reconocimiento, se podrá interponer Recurso de Alzada que será resuelto por el Rector, previo informe de la Comisión General de Reconocimiento y Transferencia de Créditos.

En el artículo 8 de la citada normativa de la ULE se establecen los Criterios de reconocimiento de créditos en másteres oficiales que se impartan en la ULE teniendo en cuenta que en el caso de que el Máster sea oficial (o estudios equivalentes -si se hubieran realizado en el extranjero) y pertenezca a la misma área, rama o campo científico, se podrán reconocer las asignaturas/materias en las que se compruebe suficiente grado de afinidad y adecuación entre los programas cursados con los de las materias obligatorias u optativas del plan de estudios del máster. Si el Máster oficial o equivalente de origen pertenece a distinta área o campo científico, sólo se podrá reconocer alguna de las materias optativas previstas en el plan de estudios de Máster en el que se pretenden reconocer créditos.

Asimismo, se podrán reconocer créditos obtenidos en enseñanzas oficiales de Doctorado a enseñanzas de Máster universitario. Los créditos podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el máster. El reconocimiento a que hubiere lugar se reflejará en la correspondiente Resolución de Reconocimiento y se consignará en el expediente académico.

Los créditos reconocidos en un Máster no podrán ser objeto de nuevo reconocimiento en otra titulación de Máster.

Por otra parte, el reconocimiento de créditos atenderá a lo regulado en el artículo 11 sobre reconocimiento de créditos por conocimientos y capacidades previos de tal forma que el número de créditos objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios, por tanto, de 9 créditos en el caso de este Máster. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente. Para obtener reconocimiento de créditos a partir de la experiencia profesional previa será necesario acreditar debidamente que dicha experiencia está relacionada con las competencias inherentes a dicho título, es decir, el ejercicio de la profesión de orientador debidamente acreditada en centros educativos públicos y concertados que impartan enseñanzas reguladas por la LOE.

Respecto al reconocimiento de créditos en el caso de estudiantes provenientes de las licenciaturas de Pedagogía y Psicopedagogía, se atenderá a la Circular informativa de 14 de julio de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional y de la Dirección General de Política Universitaria del Ministerio de Educación, relativa al procedimiento de reconocimiento de los créditos cursados en las indicadas titulaciones (Licenciados en Pedagogía o en Psicopedagogía) correspondientes a competencias propias del Máster Universitario que habilita para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de

Idiomas, en la especialidad de Orientación Educativa, considerando la circunstancia de que procede estimar que las competencias propias del indicado Máster ya han sido adquiridas en virtud de los planes de estudio correspondientes a las citadas titulaciones oficiales de licenciatura.

Por último, en relación con el sistema de transferencia es el mismo que la Universidad tiene diseñado para sus estudios oficiales y que se regula en la mencionada *Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de León para los Estudios de Grado y Máster, regulados al amparo de lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre* (Normativa aprobada en Consejo de Gobierno 13/11/2009; Modificada en Consejo de Gobierno 8/2/2011).

NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN PARA LOS ESTUDIOS DE GRADO Y MÁSTER, REGULADOS AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO 1393/2007, DE 29 DE OCTUBRE.

Aprobado Consejo de Gobierno 3/11/2009; Modificado Consejo de Gobierno 8/2/2011

Exposición de motivos

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales señala, en su art. 6, que las Universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos. Dicho artículo acoge unas definiciones para el reconocimiento y para la transferencia que modifican sustancialmente los conceptos que hasta ahora se venían empleando para los casos en los que unos estudios parciales eran incorporados a los expedientes de los estudiantes que cambiaban de titulación, de plan de estudios o de Universidad (convalidación, adaptación, etc.).

La Universidad de León no sólo pretende dar cumplimiento a los objetivos a los que hace referencia el citado Real Decreto, sino también considera necesario proporcionar la mayor información posible al estudiante en los procesos de reconocimiento y transferencia de créditos a que hubiere lugar, de tal manera que, una vez producido el reconocimiento, conozca los créditos del correspondiente plan de estudios que le han sido reconocidos y qué asignaturas deberán ser cursadas dado que no ha adquirido las competencias correspondientes a las mismas en los créditos reconocidos.

En dicho sentido, de una parte, la resolución de reconocimiento que se notifique al estudiante concretará el número de créditos reconocidos indicando, en su caso, las denominaciones de los módulos, materias o asignaturas que conforman los créditos reconocidos; o en su defecto, las competencias y conocimientos a que equivalen los citados créditos reconocidos, de acuerdo con las previsiones del plan de estudios. Asimismo, en la citada resolución se harán constar las asignaturas utilizadas para el reconocimiento, cursos académicos en que fueron cursadas, número de créditos, tipo de asignatura (básica, obligatoria, optativa) y calificación, con mención de la titulación, rama a la que está adscrita y Universidad de procedencia.

De otra parte, en las Certificaciones Académicas y en los Suplementos Europeos al Título que se expidan en la Universidad de León se harán constar los créditos transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del título oficial correspondiente. Además, se faculta a las Comisiones Técnicas de Reconocimiento y Transferencia de Créditos para que elaboren tablas de equivalencia en las que se determinarán los créditos que pudieran ser objeto de reconocimiento entre las respectivas titulaciones y, en su caso, si los interesados han de adquirir alguna otra competencia indicando los módulos, materias o asignaturas que deberían superar para adquirirla.

Por todo ello y teniendo en cuenta, asimismo, los nuevos criterios y directrices generales, así como la experiencia obtenida en los últimos meses, el Consejo de Gobierno en la reunión celebrada el día 13 de Noviembre de 2009, acordó modificar la normativa aprobada con fecha 22 de abril de 2008.

Con posterioridad el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha modificado el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, estableciendo nuevas posibilidades en materia de reconocimiento de créditos por parte de las Universidades.

Además, la aprobación del Estatuto del Estudiante Universitario, por Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, en su art. 6, establece el derecho de los estudiantes, en cualquier etapa de su formación universitaria, al reconocimiento de los conocimientos y las competencias o experiencia profesional adquiridas con carácter previo. Asimismo, encarga a las Universidades el establecimiento de las medidas necesarias para que las enseñanzas no conducentes a la obtención de titulaciones oficiales que cursen o hayan sido cursadas por los estudiantes, les sean reconocidas total o parcialmente, siempre que el título correspondiente haya sido extinguido y sustituido por un título oficial de Grado.

Para dar cumplimiento a estas reformas procede introducir una serie de cambios en la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de créditos de la Universidad de León para los estudios de Grado y Máster, aprobada por Consejo de Gobierno de 13 de noviembre de 2009, quedando redactada en los términos siguientes:

Art. 1. Objeto y ámbito de aplicación

La finalidad de esta normativa es regular los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos a aplicar en los estudios universitarios oficiales de Grado y Máster que se realicen en la Universidad de León, al amparo de lo previsto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Art. 2. Comisiones con competencias para el reconocimiento y transferencia de créditos.

A los efectos de valorar las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos y llevar a efecto las funciones asignadas por esta normativa, se habilitan las siguientes Comisiones:

2.1. Comisión General de Reconocimiento y Transferencia de Créditos.

Esta Comisión, cuya composición se renovará cada cuatro años, estará formada por:

- a) El Vicerrector con competencias en materia de Ordenación Académica o persona en quien delegue, que la presidirá.*
- b) Cinco miembros pertenecientes a las Comisiones de Reconocimiento de Centro, uno por cada una de las cinco ramas de conocimiento que recoge el Real Decreto 1393/2007.*
- c) Dos Directores de Departamento.*
- d) Los Directores/as de Áreas de Grado y de Posgrado.*
- e) El Jefe de la Sección de Coordinación de Centros, que hará las labores de Secretario, con voz pero sin voto.*

2.1.1. Funciones.

Los cometidos de esta Comisión son:

- a) Elevar informe sobre la resolución de los recursos de alzada al Rector, contra las resoluciones de los Decanos y Directores, en el caso de las enseñanzas oficiales de Grado (art. 4.1), y contra las resoluciones del Vicerrector/a con competencias en materia de ordenación académica, en el caso de las enseñanzas oficiales de Máster (art. 4.2).*
- b) Velar por el correcto funcionamiento de las Comisiones Técnicas de los títulos en los procesos de reconocimiento y transferencia de créditos.*
- c) Coordinar a las Comisiones Técnicas en la aplicación de esta normativa, evitando disparidad de criterios entre las mismas.*
- d) Refrendar las propuestas de reconocimiento automático de créditos entre titulaciones realizadas por las Comisiones Técnicas de Reconocimiento y Transferencia de créditos a las que hacen referencia los puntos 2.2 y 2.3.*
- e) Crear las condiciones para que los procedimientos de transferencia y reconocimiento de créditos sean conocidos por todos los estudiantes desde el mismo momento en que inician sus estudios de Grado o Máster.*

2.2. Comisiones Técnicas de Reconocimiento y Transferencia de Créditos en los títulos de grado.

En cada Facultad y Escuela, se constituirá una Comisión Técnica de Reconocimiento y Transferencia de Créditos que será la responsable de realizar propuesta de resolución, una vez estudiadas las solicitudes presentadas. Dicha Comisión recibirá el nombre de Comisión Técnica de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Facultad/Escuela correspondiente.

Su composición y funciones serán las siguientes:

2.2.1. Composición.

1. La Comisión de cada Centro estará formada por el Decano/Director o persona en quien delegue, el Secretario del Centro, que actuará como tal, el Coordinador de cada una de las titulaciones de Grado que se imparten en el Centro, o en su defecto un representante de cada titulación elegido por la Junta de Centro, un alumno representante de la Delegación del Centro a propuesta de dicha Delegación, y el Administrador del Centro.

La duración del mandato de los miembros de la Comisión, que será elegida en Junta de Centro, será de cuatro cursos académicos, excepto para el vocal estudiante que será de dos cursos.

2.2.2. Funciones de las Comisiones Técnicas de Reconocimiento y Transferencia en los títulos de grado.

a) Elevar al Decano/Director propuesta de resolución en materia de reconocimiento y transferencia de créditos y asignaturas respecto de las titulaciones que se imparten en el Centro.

b) Solicitar, cuando lo considere necesario, los informes o el asesoramiento técnico de los Profesores Responsables de las asignaturas.

c) Establecer, si procede, las tablas de equivalencia entre estudios cursados tanto en la propia Universidad como en otras Universidades y aquellos que le podrán ser reconocidos en el plan de estudios de la propia Universidad. Igualmente podrá establecer tablas de equivalencia automáticas entre las titulaciones anteriores al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y las titulaciones adaptadas a esta normativa.

2.3. Comisiones Técnicas de Reconocimiento en los títulos de Máster.

1. En el caso de Centros, Departamentos e Institutos que tengan a su cargo la impartición de Másteres, el reconocimiento y transferencia de créditos corresponderá a la Comisión Académica o asimilada del Máster de que se trate.

2. Sus funciones son las siguientes:

a) Elevar al Vicerrector con competencias en materia de Ordenación Académica propuesta de resolución en materia de reconocimiento y transferencia de créditos y asignaturas respecto de los Másteres Oficiales.

b) Solicitar, cuando lo considere necesario, los informes o el asesoramiento técnico de los Profesores Responsables de las asignaturas.

Art. 3. Reconocimiento de créditos.

Se entiende por reconocimiento la aceptación por la Universidad de León de los créditos que, habiendo sido obtenidos en enseñanzas oficiales, en la misma u otra Universidad, son computados en otras enseñanzas distintas de la Universidad de León a efectos de la obtención de un título oficial de Grado o de Máster.

Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en otras enseñanzas superiores oficiales y títulos propios, así como por experiencia laboral y profesional acreditada, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a la titulación universitaria oficial.

Art. 4. Procedimiento para el reconocimiento de créditos.

El reconocimiento de créditos habrá de ser solicitado por el estudiante, en el plazo que se establezca en las normas de matrícula de cada curso académico y se ajustará a las siguientes previsiones:

4.1 Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Grado:

a) La resolución del procedimiento corresponderá al Decano o Director del Centro organizador de las correspondientes enseñanzas oficiales de Grado, a propuesta de la Comisión Técnica de Reconocimiento y Transferencia de Créditos del Centro. Dicha propuesta tendrá carácter preceptivo y vinculante, y en esencia se fundamentará en las competencias y conocimientos adquiridos por el solicitante, correspondientes a los créditos/asignaturas alegados, en relación a las competencias y conocimientos exigidos por el respectivo plan de estudios.

b) En los supuestos de estudiantes que aleguen haber superado determinados créditos/asignaturas correspondientes al título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, por la Universidad de León, que se extingue por la implantación de un título de Grado, la resolución de reconocimiento tendrá en cuenta lo dispuesto en la correspondiente tabla que figure en la memoria de verificación de dicho título, sin que resulte necesaria, en tal caso, la emisión de propuesta preceptiva de la Comisión Técnica de Reconocimiento y Transferencia de Créditos.

c) En la propuesta que eleve la Comisión Técnica de Reconocimiento de Créditos, además de concretar los créditos que se reconocen y las asignaturas y créditos que al interesado le restan por obtener tras el reconocimiento propuesto, señalará si debe adquirir alguna otra competencia indicando los módulos, materias o asignaturas que debería superar para adquirirla. Igualmente, en las respectivas tablas de equivalencias automáticas, que dicha Comisión pudiera aprobar al efecto, se determinarán los créditos que pudieran ser objeto de reconocimiento entre las respectivas titulaciones y, en su caso, si los interesados han de adquirir alguna otra competencia indicando los módulos, materias o asignaturas que deberían superar para adquirirla.

d) La resolución del Decano o Director de Centro concretará el número de créditos reconocidos indicando, en su caso, las denominaciones de los módulos, materias, asignaturas u otras referencias o actividades formativas expresamente contempladas en el respectivo plan de estudios, que conforman los créditos reconocidos; o en su defecto, las competencias y conocimientos a que equivalen los citados créditos reconocidos, de acuerdo con las previsiones del citado plan de estudios. En cualquier caso, en aras a proporcionar la mayor información posible al estudiante, se hará constar las asignaturas y el número de créditos que le restan por cursar, una vez aplicado el reconocimiento.

e) El Trabajo Fin de Grado no será objeto de reconocimiento.

f) Se aplicarán los precios públicos vigentes para cada curso académico, de acuerdo con lo establecido en la normativa general aplicable.

g) Contra la resolución de reconocimiento, se podrá interponer Recurso de Alzada que será resuelto por el Rector, previo informe de la Comisión General de Reconocimiento y Transferencia de Créditos.

4.2 Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster:

a) La resolución del procedimiento corresponderá al Vicerrector/a con competencias en materia de ordenación académica, a propuesta de la Comisión Académica o equivalente del Máster. Dichas propuestas tendrán carácter preceptivo y vinculante, y en esencia se fundamentarán, en las competencias y conocimientos adquiridos por el solicitante, correspondientes a los créditos/asignaturas alegados, en relación a las competencias y conocimientos exigidos por el respectivo plan de estudios.

b) En la propuesta que eleve la Comisión Académica o equivalente de cada Máster, además de concretar los créditos que se reconocen y las asignaturas y créditos que al interesado le restan por obtener tras el reconocimiento propuesto, señalará si debe adquirir alguna otra competencia indicando los módulos, materias o asignaturas que debería superar para adquirirla.

c) La resolución concretará el número de créditos reconocidos indicando, en su caso, las denominaciones de los módulos, materias, asignaturas u otras referencias o actividades formativas expresamente contempladas en el respectivo plan de estudios, que conforman los créditos reconocidos; o en su defecto, las competencias y conocimientos a que equivalen los citados créditos reconocidos, de acuerdo con las previsiones del citado plan de estudios. En cualquier caso, en aras a proporcionar la mayor información posible al estudiante, se hará constar las asignaturas y el número de créditos que le restan por cursar, una vez aplicado el reconocimiento.

d) El Trabajo Fin de Máster no será objeto de reconocimiento.

e) Contra la resolución de reconocimiento, se podrá interponer Recurso de Alzada que será resuelto por el Rector, previo informe de la Comisión General de Reconocimiento y Transferencia de Créditos.

Art. 5.- Criterios de reconocimiento de créditos correspondientes a materias de formación básica, entre enseñanzas de Grado.

5.1. Tal y como dispone el artículo 13 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, entre títulos Grado que pertenezcan a la misma rama de conocimiento serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.

5.2. Entre títulos de Grado que pertenezcan a diferentes ramas de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se ha accedido.

5.3 En aquellas titulaciones que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, se comprobará que la formación básica cumpla los requisitos que establecen las regulaciones para el acceso a la correspondiente profesión.

Art. 6.- Criterios de reconocimiento de créditos correspondientes a otras materias entre enseñanzas de Grado.

6.1 Entre títulos de Grado, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a otras materias teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos alegados (bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional) y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal.

6.2 Los créditos reconocidos en una titulación de Grado no podrán ser objeto de nuevo reconocimiento en otra titulación de Grado.

Art. 7.- Criterios de reconocimiento de créditos, entre enseñanzas correspondientes a anteriores sistemas educativos españoles y enseñanzas de Grado que no sean una adaptación del mismo.

7.1 Se podrán reconocer créditos en una titulación de Grado a quienes aleguen estar en posesión de un título universitario oficial de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, correspondiente a anteriores sistemas educativos españoles, o haber superado asignaturas, sin haber finalizado los mismos, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, la similitud de contenidos y carga lectiva y lo previsto en el citado plan de estudios, y también, los que tengan carácter transversal.

7.2 En el caso de que el título de origen sea de la misma rama de conocimiento, se reconocerán todas las materias básicas de rama del mismo por considerar que el título obtenido aporta las competencias básicas de la rama. En este caso, la Resolución de Reconocimiento y Transferencia hará constar que los créditos de formación básica son reconocidos por aportar un título oficial previo de la misma rama de conocimiento.

7.3 En lo referente a créditos que no sean de formación básica, se podrá plantear un reconocimiento materia por materia o asignatura por asignatura o módulo a módulo. Para ello, los estudiantes deberán hacer constar en su solicitud los módulos, las asignaturas o materias de la titulación de destino para las que solicitan el reconocimiento de créditos.

7.4 En el caso de estudiantes con estudios parciales o títulos de la anterior ordenación universitaria, no relacionados directamente con el de Grado que cursan, los créditos podrán ser reconocidos, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias superadas por el estudiante, los previstos en el plan de estudios, o bien teniendo en cuenta su carácter transversal.

7.5 En ningún caso será posible reconocer créditos obtenidos por convalidaciones, adaptaciones o reconocimiento de créditos realizados con anterioridad.

Art. 8.- Criterios de reconocimiento de créditos en másteres oficiales.

Se podrán reconocer créditos en las titulaciones universitarias oficiales de másteres que se impartan en la ULE, teniendo en cuenta:

8.1. En el caso de que el Máster oficial (o estudios equivalentes -si se hubieran realizado en el extranjero-) que aporta el interesado pertenezca a la misma área, rama o campo científico, se podrán reconocer las asignaturas/materias en las que se compruebe suficiente grado de afinidad y adecuación entre los programas cursados con los de las materias obligatorias u optativas del plan de estudios del máster que en cada caso corresponda.

8.2 En el caso de que el Máster oficial o equivalente de origen pertenezca a distinta área o campo científico, sólo se podrá reconocer alguna de las materias optativas previstas en el plan de estudios de Máster en el que se pretenden reconocer créditos.

8.3 El reconocimiento a que hubiere lugar se reflejará en la correspondiente Resolución de Reconocimiento y se consignará en el expediente académico.

8.4 En ningún caso se podrán reconocer asignaturas/materias si los estudios que aportan los interesados no fueran titulaciones universitarias oficiales de máster o equivalente.

8.5 Se podrán reconocer créditos obtenidos en enseñanzas oficiales de Doctorado a enseñanzas de Máster universitario. Los créditos podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el máster universitario que se quiera cursar.

8.6 Los créditos reconocidos en un Máster no podrán ser objeto de nuevo reconocimiento en otra titulación de Máster.

Art. 9.- Reconocimiento de créditos en programas de movilidad

9.1 De conformidad con lo previsto en la normativa sobre movilidad existente en la Universidad de León, aquellos estudiantes que participen en programas de movilidad nacional o internacional deberán conocer, con anterioridad a su incorporación a la Universidad de destino, mediante el correspondiente contrato de estudios, las asignaturas que van a ser reconocidas académicamente en el plan de estudios de la titulación que cursa.

9.2 Para el reconocimiento de competencias y de conocimientos se atenderá al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas y a las competencias adquiridas, todas ellas debidamente certificadas, y no a la identidad entre asignaturas y programas.

9.3 Las actividades académicas realizadas en la Universidad de destino serán reconocidas e incorporadas al expediente del estudiante en la Universidad de origen una vez terminada su estancia o, en todo caso, al final del curso académico correspondiente, con las calificaciones obtenidas en cada caso. A tal efecto, la Universidad de León establecerá tablas de correspondencia de las calificaciones en cada convenio bilateral de movilidad.

9.4 Los programas de movilidad en que haya participado un estudiante y sus resultados académicos, así como las materias que no formen parte del contrato de estudios y sean acreditadas por la Universidad de destino, serán incorporados al Suplemento Europeo al Título.

Art. 10.- Reconocimiento de créditos por actividades específicas

10.1.-La Universidad de León reconocerá al menos 6 créditos sobre el total del Plan de Estudios por la participación de los estudiantes de titulaciones de Grado en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, según lo previsto en el art. 12.8 del Real Decreto 1393/2007, en los siguientes términos:

a) Las actividades universitarias susceptibles de reconocimiento de créditos son las recogidas en el Catálogo de Actividades que se incluye como Anexo a la presente normativa, pudiendo ser modificadas por el Consejo de Gobierno antes de comenzar cada curso académico.

b) El número de créditos reconocido por estas actividades se minorará del número de créditos optativos exigidos por el correspondiente plan de estudios.

c) Estos reconocimientos no tendrán calificación o en su caso figurará la de Apto.

d) El reconocimiento sólo será válido para un título de Grado.

f) En todo caso, estas actividades han de ser realizadas durante el período en el cual el estudiante esté matriculado en la titulación de Grado.

10.2. En aquellos casos en que las memorias de Títulos de Grado hagan referencia al reconocimiento de créditos por la realización de otras actividades formativas diferentes a las antes referidas se atenderá a lo dispuesto en las respectivas memorias. Las normas de aprobación, descripción, reconocimiento y calificación de estas actividades serán las mismas que las establecidas en el apartado anterior.

Art. 11.- Reconocimiento de créditos por conocimientos y capacidades previos

11.1. El número de créditos objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios.

El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente. En los planes de estudios que se presenten a verificación deberán incluirse y justificarse los criterios de reconocimiento de créditos a que se refiere este artículo.

11.2. Para obtener reconocimiento de créditos a partir de la experiencia profesional previa será necesario acreditar debidamente que dicha experiencia está relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

A tal efecto, las Comisiones Técnicas de Reconocimiento tendrán en cuenta, como pauta a seguir, que el reconocimiento máximo posible será de 2 ECTS por un mes de trabajo a jornada completa, aplicándose la regla de la proporcionalidad si el trabajo se hubiera realizado a tiempo parcial. Las Comisiones Técnicas de Reconocimiento deberán indicar, dentro de este margen, el mínimo y máximo de reconocimiento por experiencia profesional.

La experiencia profesional se considerará acreditada únicamente si se aporta contrato o nombramiento con funciones y certificación oficial de periodos de cotización a sistemas públicos de previsión social.

11.3. No obstante lo dispuesto en el punto 1 de este artículo, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.

A tal efecto, en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios propuesto y presentado a verificación se hará constar tal circunstancia y se deberá acompañar a la misma, además de lo dispuesto en el anexo I del Real Decreto

1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, el diseño curricular relativo al título propio, en el que conste: número de créditos, planificación de las enseñanzas, objetivos, competencias, criterios de evaluación, criterios de calificación y obtención de la nota media del expediente, proyecto final de Grado o de Máster, etc., a fin de que la Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL), compruebe que el título que se presenta a verificación guarda la suficiente identidad con el título propio anterior y se pronuncie en relación con el reconocimiento de créditos propuesto por la Universidad.

11.4. En el caso de estudios oficiales previos realizados en la Universidad de León o en otra Universidad española, sin equivalencia en los nuevos títulos de Grado o Máster, se podrán reconocer los créditos de las asignaturas oficiales cursadas en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las superadas y las previstas en el plan de estudios de destino.

11.5. Quienes acrediten poseer estudios de Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente podrán solicitar el reconocimiento de créditos de conformidad con la normativa específica de aplicación, los convenios suscritos y las Resoluciones rectorales que en cada caso resulten de aplicación.

El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos, por lo que no computará a efectos de baremación del expediente.

Art. 12.- Reconocimiento de créditos por estudios universitarios oficiales realizados en el extranjero.

La Comisión General de Reconocimiento y Transferencia de Créditos, a propuesta de las correspondientes Comisiones Técnicas podrá reconocer los créditos que, en cada caso proceda, de los estudiantes que acrediten haber realizado estudios universitarios oficiales en el extranjero.

Art. 13.- Documentación necesaria.

Con carácter general, cuando se trate de los reconocimientos en los que sea necesaria la comprobación de la adecuación entre competencias y conocimientos, los interesados deberán aportar la documentación justificativa necesaria para la comprobación de la superación de los créditos, del contenido cursado y superado, y los conocimientos y competencias asociados a dichas materias.

Art. 14.- Constancia del reconocimiento y cómputo en el expediente académico.

14.1 Los módulos, materias o asignaturas reconocidos se harán constar en los respectivos expedientes académicos y documentos oficiales que se expidan (Certificaciones y Suplemento Europeo al Título) con la expresión Módulos/Materias/Asignaturas Reconocidos con la calificación que en cada caso corresponda.

14.2 Asimismo, en el expediente académico obrará la resolución del reconocimiento, en la que además del reconocimiento que se haya efectuado, se hará constar el módulo, asignatura o materia de origen, el curso académico en que se superó, el número de créditos y la calificación obtenida, así como la titulación de la que proviene y la Universidad en la que fue superada.

14.3 Cada uno de los Módulos/Materias/Asignaturas reconocidos se computará a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones de las materias que hayan dado origen al reconocimiento. En caso necesario, la Comisión Técnica de Reconocimiento y Transferencia realizará la media ponderada, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos/asignaturas que originan el reconocimiento en función de los créditos tenidos en cuenta.

14.4 Cuando el reconocimiento de créditos no se corresponda con módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éste se hará constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión Créditos Reconocidos y conforme establece el art. 10.5 de esta normativa, no tendrán calificación o, en su caso, figurará la de Apto sin calificación numérica.

14.5 Los reconocimientos de créditos recogidos en el artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007, se incorporarán al expediente del estudiante sin calificación numérica y no se computarán para la nota media del expediente académico.

Art. 15.- Transferencia de créditos.

A los efectos de la presente normativa, se entiende por transferencia de créditos la consignación y constancia en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante de la Universidad de León, matriculado en un título de Grado o de Máster, de la totalidad de los créditos obtenidos por dicho estudiante en enseñanzas oficiales, cursadas con anterioridad, en la misma u otra Universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial de Grado o Máster.

Art. 16. Procedimiento para la transferencia.

16.1 La transferencia de créditos recogida en el punto anterior y en el segundo párrafo del artículo 6.2 del Real Decreto 1393/2007, se llevará a cabo de oficio a aquellos estudiantes que habiendo obtenido créditos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad en esta u otra Universidad, no hayan conducido a la obtención de un título oficial universitario, siempre y cuando el interesado lo solicite.

16.2 La acreditación documental de los créditos a transferir en el expediente, deberá efectuarse mediante certificación académica oficial, emitida por las autoridades académicas y administrativas del Centro de procedencia. En los casos de traslado de expediente, en los que, además de la información contenida en el mismo, el estudiante manifieste que tiene otros estudios universitarios oficiales que no constan en el mismo, deberá aportar la correspondiente documentación acreditativa.

Art. 17.- Constancia de la transferencia de créditos.

Todos los créditos transferidos serán incluidos en el expediente académico del estudiante y reflejados en las Certificaciones Académicas y en el Suplemento Europeo al Título que se expidan en la Universidad de León. La anotación de la transferencia de créditos en dichos documentos oficiales tendrá únicamente efectos informativos y en ningún caso se computará para la obtención de títulos oficiales ni para el cálculo de la nota media.

Art. 18. Desarrollo normativo.

Al objeto de racionalizar, armonizar, homogeneizar y completar adecuadamente el desarrollo de esta normativa en todos los Centros, se faculta al Vicerrector/a con competencias en materia de Ordenación Académica para que dicte las resoluciones pertinentes en desarrollo y aplicación de este acuerdo. Asimismo, se faculta a dicho Vicerrectorado, a efectos de precisar y concretar para cada curso académico, tanto el detalle de las actividades susceptibles de reconocimiento de créditos como el número máximo de créditos a reconocer y los requisitos para obtener dicho reconocimiento.

Disposición final

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno, debiendo publicarse en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el BOULE y en la página web de la Universidad de León.

Disposición derogatoria.

La presente normativa deroga en su integridad la aprobada en Consejo de Gobierno con fecha 22 de abril de 2008 y de forma parcial a las de igual o inferior rango en aquellos preceptos que se opongan a la misma.

ANEXO. CATÁLOGO DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS CULTURALES, DEPORTIVAS, DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL, SOLIDARIAS Y DE COOPERACIÓN POR LAS QUE SE RECONOCEN CRÉDITOS PARA EL CURSO 2010-2011

El reconocimiento de créditos se efectuará con relación a las actividades que se indican a continuación:

1.- Realización de cursos y seminarios que, en función de sus características, contenido, duración y relevancia, apruebe la Comisión General de Reconocimiento y Transferencia de Créditos a propuesta de las correspondientes Comisiones Técnicas. Dichos cursos y seminarios podrán haber sido impartidos bien por la Universidad de León o bien por otras Universidades durante el período en que el estudiante curse sus estudios de Grado en la Universidad de León.

2.- Realización de otras actividades formativas desarrolladas en el ámbito de la Universidad y aprobadas por el Consejo de Gobierno, durante el período en que el alumno curse sus estudios de Grado en la Universidad de León.

3.- Participación en actividades solidarias y de cooperación, tal y como pudiera ser entre otras, la participación en programas de voluntariado, la intervención activa en ONGs o entidades sin ánimo de lucro con las que exista convenio con la Universidad de León, la participación en campañas de donación de sangre o el desarrollo de actividades altruistas en materia de asistencia social.

En todos estos supuestos, el alumno deberá aportar la documentación justificativa correspondiente y, en los casos que se establezca, deberá asistir a un curso relacionado con la actividad desarrollada.

4.- Participación activa en alguna asociación cultural universitaria debidamente reconocida. La solicitud vendrá acompañada de un informe detallado del Vicerrector de Estudiantes. El informe siempre debe ser emitido a la conclusión del curso académico al que se refiere la solicitud.

5.- Participación en programas y actividades desarrolladas por la Oficina Verde de la Universidad de León. Se deberá aportar informe del Director de dicha Oficina en el que conste el número de créditos a reconocer por las actividades desempeñadas.

6.- Participación en programas y actividades desarrolladas por el Área de Cooperación al Desarrollo de la Universidad de León. Se deberá aportar informe del Director/a de dicho Área en el que conste el número de créditos a reconocer por las actividades desempeñadas.

7.- Participación en el programa mentor/padrino para alumnos extranjeros.

8.- Participación en las actividades propuestas por las Cátedras extraordinarias debidamente reconocidas por la Universidad. Se deberá aportar informe del Director de la Cátedra correspondiente en el que conste el número de créditos a reconocer por las actividades desempeñadas.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Actividades formativas tipo 1: Agrupan todas las actividades de teoría o práctica que se realizan con el grupo clase. Incluyen clases magistrales expositivas o prácticas, debates, conferencias, visionado de películas/documentales, actividades de evaluación u otro tipo de actividades similar a las descritas.		
Actividades formativas tipo 2: Agrupan las actividades cuya principal característica es que la acción recae fundamentalmente sobre el estudiante. Este tipo, de carácter predominantemente grupal, incluye actividades como seminarios, resolución de problemas, estudio de casos, aprendizaje basado en problemas, elaboración de trabajo o informes, simulaciones, clases prácticas u otras de carácter similar.		
Actividades formativas tipo 3: Agrupan las actividades realizadas para el seguimiento y tutorización en grupos pequeños.		
Actividades formativas tipo 4: Prácticas externas.		
Actividades formativas tipo 5: Elaboración del Trabajo Fin de Máster.		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método expositivo-lección magistral		
Resolución de ejercicios y problemas		
Trabajo autónomo		
Trabajo en grupo		
Aprendizaje cooperativo		
Estudio de casos / aprendizaje basado en problemas		
Seminarios		
Tutorías		
Prácticas profesionales		
Prácticas de aula		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Evaluación sumativa: Con el objetivo de determinar el nivel de adquisición de determinados aspectos competenciales en momentos concretos del tiempo. Se utilizarán pruebas de contenidos y/o habilidades, exámenes escritos u orales, pruebas objetivas, exámenes prácticos u otro tipo de pruebas.		
Evaluación continua-formativa: Con el objetivo de valorar y orientar el proceso de adquisición de competencias a lo largo del semestre. Se utilizarán diferentes técnicas como resolución de problemas y casos; realización de trabajos individuales y/o grupales; presentación de informes sobre trabajos; mapas conceptuales; portafolios; observación directa, simulaciones.		
5.5 NIVEL 1: MODULO GENÉRICO		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: DESARROLLO, APRENDIZAJE Y EDUCACIÓN		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA

Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • El estudiante será capaz de planificar, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje potenciando procesos educativos que faciliten la adquisición de las competencias propias de la orientación educativa. • El estudiante será capaz de demostrar habilidad para el aprendizaje. • El estudiante será capaz de identificar y valorar los factores y procesos que inciden en la capacidad de aprendizaje del alumnado y en su rendimiento escolar. • El estudiante será capaz de analizar, elaborar y revisar propuestas de materiales, situaciones y contextos educativos a partir del conocimiento de estos factores y procesos y de las teorías actuales del aprendizaje y de la instrucción. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • La capacidad de aprendizaje del alumnado y en el rendimiento escolar: identificación y valoración de factores y procesos. • Teorías actuales del aprendizaje y de la instrucción. • Análisis, elaboración y revisión de propuestas de materiales, situaciones y contextos educativos. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG2 - Planificar, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje potenciando procesos educativos que faciliten la adquisición de las competencias propias de las respectivas enseñanzas, atendiendo al nivel y formación previa de los estudiantes así como la orientación de los mismos, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT9 - Habilidad para el aprendizaje.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Identificar y valorar los factores y procesos que inciden en la capacidad de aprendizaje del alumnado y en su rendimiento escolar.		
CE2 - Analizar, elaborar y revisar propuestas de materiales, situaciones y contextos educativos a partir del conocimiento de estos factores y procesos y de las teorías actuales del aprendizaje y de la instrucción.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades formativas tipo 1: Agrupan todas las actividades de teoría o práctica que se realizan con el grupo clase. Incluyen clases magistrales expositivas o prácticas, debates, conferencias, visionado de películas/documentales, actividades de evaluación u otro tipo de actividades similar a las descritas.	25	100
Actividades formativas tipo 2: Agrupan las actividades cuya principal característica es que la acción recaerá fundamentalmente sobre el estudiante. Este tipo, de carácter predominantemente grupal, incluye actividades como seminarios, resolución de problemas, estudio de casos, aprendizaje basado en problemas, elaboración de trabajo o informes, simulaciones, clases prácticas u otras de carácter similar.	20	100

Actividades formativas tipo 3: Agrupan las actividades realizadas para el seguimiento y tutorización en grupos pequeños.	5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método expositivo-lección magistral		
Resolución de ejercicios y problemas		
Trabajo autónomo		
Trabajo en grupo		
Aprendizaje cooperativo		
Estudio de casos / aprendizaje basado en problemas		
Seminarios		
Tutorías		
Prácticas de aula		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación sumativa: Con el objetivo de determinar el nivel de adquisición de determinados aspectos competenciales en momentos concretos del tiempo. Se utilizarán pruebas de contenidos y/o habilidades, exámenes escritos u orales, pruebas objetivas, exámenes prácticos u otro tipo de pruebas.	25.0	50.0
Evaluación continua-formativa: Con el objetivo de valorar y orientar el proceso de adquisición de competencias a lo largo del semestre. Se utilizarán diferentes técnicas como resolución de problemas y casos; realización de trabajos individuales y/o grupales; presentación de informes sobre trabajos; mapas conceptuales; portafolios; observación directa, simulaciones.	50.0	75.0
NIVEL 2: PROCESOS Y CONTEXTOS EDUCATIVOS		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS

No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> El estudiante será capaz de conocer los contenidos curriculares de las materias relativas a la especialización docente correspondiente (orientación educativa), así como el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procesos de enseñanza y aprendizaje respectivos. El estudiante será capaz de conocer y analizar las características históricas de la profesión docente, su situación actual, perspectivas e interrelación con la realidad social de cada época. El estudiante será capaz de demostrar pensamiento crítico: capacidad de analizar, sintetizar y extraer conclusiones de un artículo (ya sea de opinión o científico). El estudiante será capaz de conocer la evolución de los diferentes sistemas de orientación y asesoramiento psicopedagógico. El estudiante será capaz de analizar las relaciones entre los distintos contextos educativos del alumnado y diseñar estrategias de orientación e intervención orientadas a promover su articulación y complementariedad. El estudiante será capaz de analizar las características, organización y funcionamiento de los centros educativos y valorar la funcionalidad de los procesos y órganos de dirección, participación y coordinación pedagógica y didáctica. El estudiante será capaz de conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula. El estudiante será capaz de diseñar los distintos documentos de planificación del Centro y participar en la definición del proyecto educativo, en los procesos de desarrollo curricular y en las actividades generales del centro, atendiendo a criterios de mejora de la calidad de la educación, atención a la diversidad, prevención de problemas de aprendizaje y convivencia, y promoción del éxito escolar. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> Evolución de los sistemas de orientación y asesoramiento psicopedagógico. Interacción entre los contextos educativos del alumnado. Diseño de estrategias de orientación e intervención para la complementariedad de contextos. Análisis de las características, organización y funcionamiento de los centros educativos. La funcionalidad de los procesos y órganos de dirección, participación y coordinación pedagógica y didáctica. Los procesos de interacción y comunicación en el aula. Diseño de los documentos de planificación del Centro: proyecto educativo, procesos de desarrollo curricular y en las actividades generales del centro para la mejora de la calidad de la educación. Criterios de mejora de la calidad de la educación: atención a la diversidad, prevención de problemas de aprendizaje y convivencia, y promoción del éxito escolar. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Conocer los contenidos curriculares de las materias relativas a la especialización docente correspondiente, así como el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procesos de enseñanza y aprendizaje respectivos. Para la formación profesional se incluirá el conocimiento de las respectivas profesiones.		
CG10 - Conocer y analizar las características históricas de la profesión docente, su situación actual, perspectivas e interrelación con la realidad social de cada época.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT6 - Pensamiento crítico: capacidad de analizar, sintetizar y extraer conclusiones de un artículo (ya sea de opinión o científico).		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE3 - Conocer la evolución de los diferentes sistemas de orientación y asesoramiento psicopedagógico.		
CE4 - Analizar las relaciones entre los distintos contextos educativos del alumnado y diseñar estrategias de orientación e intervención orientadas a promover su articulación y complementariedad.		
CE5 - Analizar las características, organización y funcionamiento de los centros educativos y valorar la funcionalidad de los procesos y órganos de dirección, participación y coordinación pedagógica y didáctica.		
CE6 - Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula.		
CE7 - Saber diseñar los distintos documentos de planificación del Centro y participar en la definición del proyecto educativo, en los procesos de desarrollo curricular y en las actividades generales del centro, atendiendo a criterios de mejora de la calidad de la educación, atención a la diversidad, prevención de problemas de aprendizaje y convivencia, y promoción del éxito escolar.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades formativas tipo 1: Agrupan todas las actividades de teoría o práctica que se realizan con el grupo clase. Incluyen clases magistrales expositivas o prácticas, debates, conferencias, visionado de películas/documentales, actividades de evaluación u otro tipo de actividades similar a las descritas.	25	100

Actividades formativas tipo 2: Agrupan las actividades cuya principal característica es que la acción recaerá fundamentalmente sobre el estudiante. Este tipo, de carácter predominantemente grupal, incluye actividades como seminarios, resolución de problemas, estudio de casos, aprendizaje basado en problemas, elaboración de trabajo o informes, simulaciones, clases prácticas u otras de carácter similar.	20	100
Actividades formativas tipo 3: Agrupan las actividades realizadas para el seguimiento y tutorización en grupos pequeños.	5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método expositivo-lección magistral		
Resolución de ejercicios y problemas		
Trabajo autónomo		
Trabajo en grupo		
Aprendizaje cooperativo		
Estudio de casos / aprendizaje basado en problemas		
Seminarios		
Tutorías		
Prácticas de aula		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación sumativa: Con el objetivo de determinar el nivel de adquisición de determinados aspectos competenciales en momentos concretos del tiempo. Se utilizarán pruebas de contenidos y/o habilidades, exámenes escritos u orales, pruebas objetivas, exámenes prácticos u otro tipo de pruebas.	25.0	50.0
Evaluación continua-formativa: Con el objetivo de valorar y orientar el proceso de adquisición de competencias a lo largo del semestre. Se utilizarán diferentes técnicas como resolución de problemas y casos; realización de trabajos individuales y/o grupales; presentación de informes sobre trabajos; mapas conceptuales; portafolios; observación directa, simulaciones.	50.0	75.0
NIVEL 2: SOCIEDAD, FAMILIA Y EDUCACIÓN		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	2	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	2	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9

ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> El estudiante será capaz de diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la educación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos que faciliten la vida en sociedad, la toma de decisiones y la construcción de un futuro sostenible. El estudiante será capaz de desarrollar las habilidades y técnicas necesarias para poder asesorar adecuadamente a las familias acerca del proceso de desarrollo y de aprendizaje de sus hijos. El estudiante será capaz de realizar razonamientos que impliquen buscar argumentos de sentido contrario a la propia opinión (marco teórico, ideología, valores, conflictos sociales...). El estudiante será capaz de relacionar la educación con el medio y comprender la función educadora de la familia y la comunidad, tanto en la adquisición de competencias y aprendizajes como en la educación, en el respeto de los derechos y libertades, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad o en cualquier otra circunstancia personal o social que pueda suponer un riesgo para su inclusión social y escolar. El estudiante será capaz de conocer la evolución histórica de la familia, sus diferentes tipos y la incidencia del contexto familiar en la educación en general, y en el rendimiento escolar en particular. El estudiante será capaz de colaborar con el Equipo Directivo en la adopción de medidas para la coordinación del centro escolar con las familias y diseñar estrategias orientadas a favorecer la efectiva participación y colaboración de éstas en los procesos educativos. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> La relación de la educación con el medio. La función educadora de la familia y la comunidad en la adquisición de competencias y aprendizajes. Derechos y libertades: igualdad entre hombres y mujeres, igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad o de personas en riesgo de inclusión social y escolar. La evolución histórica de la familia: tipos e incidencia en el rendimiento escolar. La coordinación y participación del centro escolar con las familias: diseño de estrategias. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG5 - Diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la educación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos que faciliten la vida en sociedad, la toma de decisiones y la construcción de un futuro sostenible.		
CG15 - Desarrollar las habilidades y técnicas necesarias para poder asesorar adecuadamente a las familias acerca del proceso de desarrollo y de aprendizaje de sus hijos.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT7 - Razonamiento cotidiano: capacidad de buscar argumentos de sentido contrario a la propia opinión (marco teórico, ideología, valores, conflictos sociales...).		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE8 - Relacionar la educación con el medio y comprender la función educadora de la familia y la comunidad, tanto en la adquisición de competencias y aprendizajes como en la educación, en el respeto de los derechos y libertades, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad o en cualquier otra circunstancia personal o social que pueda suponer un riesgo para su inclusión social y escolar.		
CE9 - Conocer la evolución histórica de la familia, sus diferentes tipos y la incidencia del contexto familiar en la educación en general, y en el rendimiento escolar en particular.		
CE10 - Colaborar con el Equipo Directivo en la adopción de medidas para la coordinación del centro escolar con las familias y diseñar estrategias orientadas a favorecer la efectiva participación y colaboración de éstas en los procesos educativos.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD

Actividades formativas tipo 1: Agrupan todas las actividades de teoría o práctica que se realizan con el grupo clase. Incluyen clases magistrales expositivas o prácticas, debates, conferencias, visionado de películas/documentales, actividades de evaluación u otro tipo de actividades similar a las descritas.	10	100
Actividades formativas tipo 2: Agrupan las actividades cuya principal característica es que la acción recae fundamentalmente sobre el estudiante. Este tipo, de carácter predominantemente grupal, incluye actividades como seminarios, resolución de problemas, estudio de casos, aprendizaje basado en problemas, elaboración de trabajo o informes, simulaciones, clases prácticas u otras de carácter similar.	7	100
Actividades formativas tipo 3: Agrupan las actividades realizadas para el seguimiento y tutorización en grupos pequeños.	3	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método expositivo-lección magistral		
Resolución de ejercicios y problemas		
Trabajo autónomo		
Trabajo en grupo		
Aprendizaje cooperativo		
Estudio de casos / aprendizaje basado en problemas		
Seminarios		
Tutorías		
Prácticas de aula		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación sumativa: Con el objetivo de determinar el nivel de adquisición de determinados aspectos competenciales en momentos concretos del tiempo. Se utilizarán pruebas de contenidos y/o habilidades, exámenes escritos u orales, pruebas objetivas, exámenes prácticos u otro tipo de pruebas.	25.0	50.0
Evaluación continua-formativa: Con el objetivo de valorar y orientar el proceso de adquisición de competencias a lo largo del semestre. Se utilizarán diferentes técnicas como resolución de problemas y casos; realización de trabajos individuales y/o grupales; presentación de informes sobre trabajos; mapas conceptuales; portafolios; observación directa, simulaciones.	50.0	75.0
5.5 NIVEL 1: MÓDULO ESPECÍFICO		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y ACCIÓN TUTORIAL		

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> El estudiante será capaz de diseñar y realizar actividades formales y no formales que contribuyan a hacer del centro un lugar de participación y cultura en el entorno donde esté ubicado y desarrollar las funciones de tutoría y de orientación de los estudiantes de manera colaborativa y coordinada. El estudiante será capaz de informar y asesorar a las familias acerca del proceso de enseñanza y aprendizaje y sobre la orientación personal y académica de sus hijos. El estudiante será capaz de gestionar tiempos y recursos: desarrollar planes, priorizar actividades, identificar las críticas, establecer plazos y cumplirlos. El estudiante será capaz de aplicar conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio. El estudiante será capaz de coordinar la elaboración el Plan de Acción Tutorial en los diferentes niveles del sistema educativo (Infantil, Primaria, Secundaria, FP y Bachillerato) y, en su caso, el Plan de Orientación Académica y Profesional. El estudiante será capaz de asesorar y colaborar con los docentes y, en especial, con los tutores, en el acompañamiento al alumnado en sus procesos de desarrollo, aprendizaje y toma de decisiones. El estudiante será capaz de conocer y utilizar algunas herramientas digitales básicas por su utilidad en las tareas de orientación y tutoría y en el desarrollo de las funciones del orientador. El estudiante será capaz de conocer y analizar las características, organización y funcionamiento de los servicios de orientación educativa y asesoramiento psicopedagógico que operan en los diferentes niveles del sistema educativo (Infantil, Primaria, ESO, FP y Bachillerato). 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> El Plan de Acción Tutorial en el sistema educativo (Infantil, Primaria, Secundaria, FP y Bachillerato) El Plan de Orientación Académica y Profesional en el sistema educativo. Asesoramiento y colaboración con docentes y tutores en los procesos de desarrollo, aprendizaje y toma de decisiones del alumnado Características, organización y funcionamiento de los servicios de orientación educativa y asesoramiento psicopedagógico en el sistema educativo (Infantil, Primaria, ESO, FP y Bachillerato). Desarrollo de las funciones del orientador Herramientas digitales básicas para la orientación y tutoría. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG8 - Diseñar y realizar actividades formales y no formales que contribuyan a hacer del centro un lugar de participación y cultura en el entorno donde esté ubicado; desarrollar las funciones de tutoría y de orientación de los estudiantes de manera colaborativa y coordinada; participar en la evaluación, investigación y la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.		
CG11 - Informar y asesorar a las familias acerca del proceso de enseñanza y aprendizaje y sobre la orientación personal, académica y profesional de sus hijos.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT11 - Gestión: capacidad de gestionar tiempos y recursos: desarrollar planes, priorizar actividades, identificar las críticas, establecer plazos y cumplirlos.		
CT16 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio.		

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE12 - Coordinar la elaboración el Plan de Acción Tutorial en los diferentes niveles del sistema educativo (Infantil, Primaria, Secundaria, FP y Bachillerato) y, en su caso, el Plan de Orientación Académica y Profesional.		
CE14 - Asesorar y colaborar con los docentes y, en especial, con los tutores, en el acompañamiento al alumnado en sus procesos de desarrollo, aprendizaje y toma de decisiones.		
CE18 - Conocer y analizar las características, organización y funcionamiento de los servicios de orientación educativa y asesoramiento psicopedagógico que operan en los diferentes niveles del sistema educativo (Infantil, Primaria, ESO, FP y Bachillerato).		
CE25 - Conocer y utilizar algunas herramientas digitales básicas por su utilidad en las tareas de orientación y tutoría y en el desarrollo de las funciones del orientador.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades formativas tipo 1: Agrupan todas las actividades de teoría o práctica que se realizan con el grupo clase. Incluyen clases magistrales expositivas o prácticas, debates, conferencias, visionado de películas/documentales, actividades de evaluación u otro tipo de actividades similar a las descritas.	20	100
Actividades formativas tipo 2: Agrupan las actividades cuya principal característica es que la acción recae fundamentalmente sobre el estudiante. Este tipo, de carácter predominantemente grupal, incluye actividades como seminarios, resolución de problemas, estudio de casos, aprendizaje basado en problemas, elaboración de trabajo o informes, simulaciones, clases prácticas u otras de carácter similar.	15	100
Actividades formativas tipo 3: Agrupan las actividades realizadas para el seguimiento y tutorización en grupos pequeños.	5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método expositivo-lección magistral		
Resolución de ejercicios y problemas		
Trabajo autónomo		
Trabajo en grupo		
Aprendizaje cooperativo		
Estudio de casos / aprendizaje basado en problemas		
Seminarios		
Tutorías		
Prácticas de aula		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación sumativa: Con el objetivo de determinar el nivel de adquisición de determinados aspectos competenciales en momentos concretos del tiempo. Se utilizarán pruebas de contenidos y/o habilidades, exámenes escritos u orales,	25.0	50.0

pruebas objetivas, exámenes prácticos u otro tipo de pruebas.		
Evaluación continua-formativa: Con el objetivo de valorar y orientar el proceso de adquisición de competencias a lo largo del semestre. Se utilizarán diferentes técnicas como resolución de problemas y casos; realización de trabajos individuales y/o grupales; presentación de informes sobre trabajos; mapas conceptuales; portafolios; observación directa, simulaciones.	50.0	75.0
NIVEL 2: ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y PSICOSOCIAL		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> El estudiante será capaz de informar y asesorar a las familias acerca del proceso de enseñanza y aprendizaje y sobre la orientación personal y profesional de sus hijos. El estudiante será capaz de identificar los servicios públicos y entidades comunitarias con las que pueda colaborar el centro y promover y planificar, en colaboración con el equipo directivo, las acciones necesarias para una mejor atención del alumnado. El estudiante será capaz de liderar grupos de trabajo, reuniones, supervisar personas... El estudiante será capaz de orientar al alumnado en su conocimiento personal, en la progresiva definición y ajuste de un proyecto de vida, y en la adopción de decisiones académicas y profesionales, de manera que todo ello facilite su inserción laboral. El estudiante será capaz de conocer, seleccionar, diseñar y aplicar estrategias y planes de información y orientación profesional para la transición al mercado laboral y la empleabilidad. El estudiante será capaz de coordinar las actuaciones en la zona o sector con todos los agentes educativos y otros servicios, con especial atención a los servicios sociales, de salud y laborales para una intervención coordinada. El estudiante será capaz de saber aplicar programas preventivos de alcance sociocomunitario. El estudiante será capaz de aplicar técnicas de mediación para la gestión de conflictos con el fin de mejorar el clima de convivencia en los Centros. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> Conocimiento personal, definición y ajuste del proyecto de vida Toma de decisiones académicas y profesionales para la inserción laboral Estrategias y planes de información y orientación profesional para la transición al mercado laboral y la empleabilidad. Actuaciones e intervención coordinada en la zona o sector con los agentes educativos y otros servicios: servicios sociales, de salud y laborales. Aplicación de programas preventivos de alcance sociocomunitario. Técnicas de mediación para la gestión de conflictos para la mejora del clima de convivencia en los Centros. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		

CG11 - Informar y asesorar a las familias acerca del proceso de enseñanza y aprendizaje y sobre la orientación personal, académica y profesional de sus hijos.		
CG16 - Identificar los servicios públicos y entidades comunitarias con las que pueda colaborar el centro y promover y planificar, en colaboración con el equipo directivo, las acciones necesarias para una mejor atención del alumnado.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT4 - Liderazgo: capacidad para liderar grupos de trabajo, reuniones, supervisar personas...		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE15 - Orientar al alumnado en su conocimiento personal, en la progresiva definición y ajuste de un proyecto de vida, y en la adopción de decisiones académicas y profesionales, de manera que todo ello facilite su inserción laboral.		
CE16 - Conocer, seleccionar, diseñar y aplicar estrategias y planes de información y orientación profesional para la transición al mercado laboral y la empleabilidad.		
CE17 - Aplicar técnicas de mediación para la gestión de conflictos con el fin de mejorar el clima de convivencia en los Centros.		
CE21 - Coordinar las actuaciones en la zona o sector con todos los agentes educativos y otros servicios, con especial atención a los servicios sociales, de salud y laborales para una intervención coordinada.		
CE24 - Saber aplicar programas preventivos de alcance sociocomunitario.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades formativas tipo 1: Agrupan todas las actividades de teoría o práctica que se realizan con el grupo clase. Incluyen clases magistrales expositivas o prácticas, debates, conferencias, visionado de películas/documentales, actividades de evaluación u otro tipo de actividades similar a las descritas.	20	100
Actividades formativas tipo 2: Agrupan las actividades cuya principal característica es que la acción recae fundamentalmente sobre el estudiante. Este tipo, de carácter predominantemente grupal, incluye actividades como seminarios, resolución de problemas, estudio de casos, aprendizaje basado en problemas, elaboración de trabajo o informes, simulaciones, clases prácticas u otras de carácter similar.	15	100
Actividades formativas tipo 3: Agrupan las actividades realizadas para el seguimiento y tutorización en grupos pequeños.	5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método expositivo-lección magistral		
Resolución de ejercicios y problemas		
Trabajo autónomo		
Trabajo en grupo		
Aprendizaje cooperativo		
Estudio de casos / aprendizaje basado en problemas		
Seminarios		
Tutorías		
Prácticas de aula		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA

Evaluación sumativa: Con el objetivo de determinar el nivel de adquisición de determinados aspectos competenciales en momentos concretos del tiempo. Se utilizarán pruebas de contenidos y/o habilidades, exámenes escritos u orales, pruebas objetivas, exámenes prácticos u otro tipo de pruebas.	25.0	50.0
Evaluación continua-formativa: Con el objetivo de valorar y orientar el proceso de adquisición de competencias a lo largo del semestre. Se utilizarán diferentes técnicas como resolución de problemas y casos; realización de trabajos individuales y/o grupales; presentación de informes sobre trabajos; mapas conceptuales; portafolios; observación directa, simulaciones.	50.0	75.0
NIVEL 2: EVALUACIÓN Y ASESORAMIENTO PSICOPEDAGÓGICO		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> El estudiante será capaz de conocer las características psicopedagógicas de los alumnos para poder evaluarlos y emitir los informes que se requieran. El estudiante será capaz de tomar decisiones y solucionar problemas: localización del problema, identificar causas y alternativas de solución, selección y evaluación de la más idónea. El estudiante será capaz de conocer las medidas de atención a la diversidad que se pueden adoptar para poder realizar el asesoramiento necesario en cada caso. El estudiante será capaz de conocer y valorar las técnicas de diagnóstico psicopedagógico. El estudiante será capaz de realizar evaluaciones psicopedagógicas y, en su caso, elaborar informes diagnósticos y dictámenes de escolarización para el alumnado con necesidades de apoyo específico. El estudiante será capaz de identificar y planificar la resolución de situaciones educativas que afecten a estudiantes con diferentes capacidades y diferentes ritmos de aprendizaje. El estudiante será capaz de evaluar las intervenciones realizadas y derivar cambios para mejorarlas. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> Técnicas de diagnóstico psicopedagógico. Evaluaciones psicopedagógicas, informes diagnósticos y dictámenes de escolarización para el alumnado con necesidades de apoyo específico. Identificación y planificación de de la resolución de situaciones educativas para estudiantes con diferentes capacidades y ritmos de aprendizaje. Evaluación y mejora de la intervención. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		

5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG12 - Conocer las características psicopedagógicas de los alumnos para poder evaluarlos y emitir los informes que se requieran.		
CG13 - Conocer las medidas de atención a la diversidad que se pueden adoptar para poder realizar el asesoramiento necesario en cada caso.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT5 - Toma de decisiones y solución de problemas: localización del problema, identificar causas y alternativas de solución, selección y evaluación de la más idónea.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE22 - Conocer y valorar las técnicas de diagnóstico psicopedagógico.		
CE23 - Evaluar las intervenciones realizadas y derivar cambios para mejorarlas.		
CE29 - Realizar evaluaciones psicopedagógicas y, en su caso, elaborar informes diagnósticos y dictámenes de escolarización para el alumnado con necesidades de apoyo específico.		
CE32 - Identificar y planificar la resolución de situaciones educativas que afecten a estudiantes con diferentes capacidades y diferentes ritmos de aprendizaje.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades formativas tipo 1: Agrupan todas las actividades de teoría o práctica que se realizan con el grupo clase. Incluyen clases magistrales expositivas o prácticas, debates, conferencias, visionado de películas/documentales, actividades de evaluación u otro tipo de actividades similar a las descritas.	20	100
Actividades formativas tipo 2: Agrupan las actividades cuya principal característica es que la acción recae fundamentalmente sobre el estudiante. Este tipo, de carácter predominantemente grupal, incluye actividades como seminarios, resolución de problemas, estudio de casos, aprendizaje basado en problemas, elaboración de trabajo o informes, simulaciones, clases prácticas u otras de carácter similar.	15	100
Actividades formativas tipo 3: Agrupan las actividades realizadas para el seguimiento y tutorización en grupos pequeños.	5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método expositivo-lección magistral		
Resolución de ejercicios y problemas		
Trabajo autónomo		
Trabajo en grupo		
Aprendizaje cooperativo		
Estudio de casos / aprendizaje basado en problemas		
Seminarios		
Tutorías		
Prácticas de aula		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA

Evaluación sumativa: Con el objetivo de determinar el nivel de adquisición de determinados aspectos competenciales en momentos concretos del tiempo. Se utilizarán pruebas de contenidos y/o habilidades, exámenes escritos u orales, pruebas objetivas, exámenes prácticos u otro tipo de pruebas.	25.0	50.0
Evaluación continua-formativa: Con el objetivo de valorar y orientar el proceso de adquisición de competencias a lo largo del semestre. Se utilizarán diferentes técnicas como resolución de problemas y casos; realización de trabajos individuales y/o grupales; presentación de informes sobre trabajos; mapas conceptuales; portafolios; observación directa, simulaciones.	50.0	75.0
NIVEL 2: EDUCACIÓN INCLUSIVA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> El estudiante será capaz de conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula, dominar destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar el aprendizaje y la convivencia en el aula, y abordar problemas de disciplina y resolución de conflictos. El estudiante será capaz de conocer las medidas de atención a la diversidad que se pueden adoptar para poder realizar el asesoramiento necesario en cada caso. El estudiante será capaz de demostrar habilidades de relación interpersonal: capacidad para relacionarse adecuadamente con los demás. El estudiante será capaz de analizar críticamente los planteamientos conceptuales e ideológicos de la inclusión y la exclusión socioeducativa. El estudiante será capaz de identificar las necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a la discapacidad, los trastornos de desarrollo, las dificultades de aprendizaje, la alta capacidad y factores socioculturales. El estudiante será capaz de identificar las barreras y los facilitadores de una educación inclusiva tanto en el centro escolar como en el resto de los contextos que influyen sobre el desarrollo y la educación del alumnado. El estudiante será capaz de diseñar y poner en marcha, en colaboración con la comunidad escolar, medidas de atención a la diversidad que garanticen la presencia, participación y aprendizaje de todo el alumnado. El estudiante será capaz de diseñar y poner en marcha, utilizando los recursos del sistema de orientación, intervenciones de apoyo para todo el alumnado que lo requiera en el marco del Plan de Atención a la Diversidad. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> La inclusión y la exclusión socioeducativa: planteamientos conceptuales e ideológicos Identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a la discapacidad, los trastornos de desarrollo, las dificultades de aprendizaje, la alta capacidad y factores socioculturales. Identificación de barreras y facilitadores de la educación inclusiva en el centro escolar y en otros contextos que influyen en el desarrollo y la educación del alumnado. 		

- Medidas de atención a la diversidad para la participación y aprendizaje de todo el alumnado.
- El Plan de Atención a la Diversidad: diseño y puesta en marcha de intervenciones de apoyo.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG7 - Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula, dominar destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar el aprendizaje y la convivencia en el aula, y abordar problemas de disciplina y resolución de conflictos.

CG13 - Conocer las medidas de atención a la diversidad que se pueden adoptar para poder realizar el asesoramiento necesario en cada caso.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT14 - Habilidades de relación interpersonal: capacidad para relacionarse adecuadamente con los demás.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE26 - Analizar críticamente los planteamientos conceptuales e ideológicos de la inclusión y la exclusión socioeducativa.

CE27 - Identificar las barreras y los facilitadores de una educación inclusiva tanto en el centro escolar como en el resto de los contextos que influyen sobre el desarrollo y la educación del alumnado.

CE28 - Diseñar y poner en marcha, en colaboración con la comunidad escolar, medidas de atención a la diversidad que garanticen la presencia, participación y aprendizaje de todo el alumnado.

CE30 - Identificar las necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a la discapacidad, los trastornos de desarrollo, las dificultades de aprendizaje, la alta capacidad y factores socioculturales.

CE31 - Diseñar y poner en marcha, utilizando los recursos del sistema de orientación, intervenciones de apoyo para todo el alumnado que lo requiera en el marco del Plan de Atención a la Diversidad.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades formativas tipo 1: Agrupan todas las actividades de teoría o práctica que se realizan con el grupo clase. Incluyen clases magistrales expositivas o prácticas, debates, conferencias, visionado de películas/documentales, actividades de evaluación u otro tipo de actividades similar a las descritas.	20	100
Actividades formativas tipo 2: Agrupan las actividades cuya principal característica es que la acción recae fundamentalmente sobre el estudiante. Este tipo, de carácter predominantemente grupal, incluye actividades como seminarios, resolución de problemas, estudio de casos, aprendizaje basado en problemas, elaboración de trabajo o informes, simulaciones, clases prácticas u otras de carácter similar.	15	100
Actividades formativas tipo 3: Agrupan las actividades realizadas para el seguimiento y tutorización en grupos pequeños.	5	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Método expositivo-lección magistral

Resolución de ejercicios y problemas

Trabajo autónomo

Trabajo en grupo

Aprendizaje cooperativo

Estudio de casos / aprendizaje basado en problemas

Seminarios		
Tutorías		
Prácticas de aula		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación sumativa: Con el objetivo de determinar el nivel de adquisición de determinados aspectos competenciales en momentos concretos del tiempo. Se utilizarán pruebas de contenidos y/o habilidades, exámenes escritos u orales, pruebas objetivas, exámenes prácticos u otro tipo de pruebas.	25.0	50.0
Evaluación continua-formativa: Con el objetivo de valorar y orientar el proceso de adquisición de competencias a lo largo del semestre. Se utilizarán diferentes técnicas como resolución de problemas y casos; realización de trabajos individuales y/o grupales; presentación de informes sobre trabajos; mapas conceptuales; portafolios; observación directa, simulaciones.	50.0	75.0
NIVEL 2: INVESTIGACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> El estudiante será capaz de buscar, obtener, procesar y comunicar información (oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia), transformarla en conocimiento y aplicarla en los procesos de enseñanza y aprendizaje en las materias propias de la especialización cursada. El estudiante será capaz de diseñar y realizar actividades formales y no formales que contribuyan a hacer del centro un lugar de participación y cultura en el entorno donde esté ubicado; participar en la evaluación, investigación y la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje. El estudiante será capaz de demostrar habilidad de documentación (consulta de bases de datos relevantes en el campo profesional, consulta de revistas específicas, navegación experta por Internet...) que conlleva la búsqueda, selección, análisis crítico, reelaboración, comunicación y ética en el uso de la información. El estudiante será capaz analizar y sintetizar: descomponer situaciones complejas en partes para su análisis y reunir información disgregada para analizarla como un todo. El estudiante será capaz de identificar y formular problemas relevantes surgidos en los centros educativos que lleven a emprender actividades de investigación y mejora. 		

- El estudiante será capaz de identificar demandas, establecer objetivos y participar en el diseño de planes de intervención acordes con los resultados del análisis institucional de los centros educativos y los sistemas relacionados.
- El estudiante será capaz de participar y colaborar en proyectos de investigación e innovación orientados al análisis y mejora de las prácticas educativas.
- El estudiante será capaz de asesorar en los procesos de evaluación de la calidad y la elaboración de los planes de mejora.
- El estudiante será capaz de conocer investigaciones e innovaciones relevantes y actuales en el ámbito de la orientación e identificar los foros adecuados para difundir los resultados de las mismas.

5.5.1.3 CONTENIDOS

- Identificación y formulación de problemas en los centros educativos: actividades de investigación y mejora.
- Análisis institucional de los centros educativos y los sistemas relacionados.
- Análisis de necesidades, objetivos y diseño de planes de intervención.
- Proyectos de investigación e innovación para el análisis y mejora de las prácticas educativas.
- Asesoramiento en los procesos de evaluación de la calidad y la elaboración de los planes de mejora.
- Investigaciones e innovaciones relevantes en el ámbito de la orientación.
- Difusión de los resultados de la investigación y la innovación.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG3 - Buscar, obtener, procesar y comunicar información (oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia), transformarla en conocimiento y aplicarla en los procesos de enseñanza y aprendizaje en las materias propias de la especialización cursada.

CG8 - Diseñar y realizar actividades formales y no formales que contribuyan a hacer del centro un lugar de participación y cultura en el entorno donde esté ubicado; desarrollar las funciones de tutoría y de orientación de los estudiantes de manera colaborativa y coordinada; participar en la evaluación, investigación y la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT12 - Habilidad de documentación (consulta de bases de datos relevantes en el campo profesional, consulta de revistas específicas, navegación experta por Internet...) que conlleva la búsqueda, selección, análisis crítico, reelaboración, comunicación y ética en el uso de la información.

CT13 - Capacidad de análisis y síntesis: descomponer situaciones complejas en partes para su análisis y reunir información disgregada para analizarla como un todo.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE19 - Identificar demandas, establecer objetivos y participar en el diseño de planes de intervención acordes con los resultados del análisis institucional de los centros educativos y los sistemas relacionados.

CE33 - Identificar y formular problemas relevantes surgidos en los centros educativos que lleven a emprender actividades de investigación y mejora.

CE34 - Participar y colaborar en proyectos de investigación e innovación orientados al análisis y mejora de las prácticas educativas.

CE38 - Asesorar en los procesos de evaluación de la calidad y la elaboración de los planes de mejora.

CE39 - Conocer investigaciones e innovaciones relevantes y actuales en el ámbito de la orientación e identificar los foros adecuados para difundir los resultados de las mismas.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades formativas tipo 1: Agrupan todas las actividades de teoría o práctica que se realizan con el grupo clase. Incluyen clases magistrales expositivas o prácticas, debates, conferencias, visionado de películas/documentales, actividades de evaluación u otro tipo de actividades similar a las descritas.	20	100
Actividades formativas tipo 2: Agrupan las actividades cuya principal característica es que la acción recae fundamentalmente sobre el estudiante. Este tipo, de carácter predominantemente grupal, incluye actividades como seminarios, resolución de problemas, estudio de casos, aprendizaje basado en problemas, elaboración de trabajo o informes,	15	100

simulaciones, clases prácticas u otras de carácter similar.		
Actividades formativas tipo 3: Agrupan las actividades realizadas para el seguimiento y tutorización en grupos pequeños.	5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método expositivo-lección magistral		
Resolución de ejercicios y problemas		
Trabajo autónomo		
Trabajo en grupo		
Aprendizaje cooperativo		
Estudio de casos / aprendizaje basado en problemas		
Seminarios		
Tutorías		
Prácticas de aula		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación sumativa: Con el objetivo de determinar el nivel de adquisición de determinados aspectos competenciales en momentos concretos del tiempo. Se utilizarán pruebas de contenidos y/o habilidades, exámenes escritos u orales, pruebas objetivas, exámenes prácticos u otro tipo de pruebas.	25.0	50.0
Evaluación continua-formativa: Con el objetivo de valorar y orientar el proceso de adquisición de competencias a lo largo del semestre. Se utilizarán diferentes técnicas como resolución de problemas y casos; realización de trabajos individuales y/o grupales; presentación de informes sobre trabajos; mapas conceptuales; portafolios; observación directa, simulaciones.	50.0	75.0
NIVEL 2: INNOVACIÓN Y MEJORA DOCENTE Y CURRICULAR		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> El estudiante será capaz de concretar el currículo que se vaya a implantar en un centro docente participando en la planificación colectiva del mismo; desarrollar y aplicar metodologías didácticas tanto grupales como personalizadas, adaptadas a la diversidad de los estudiantes. El estudiante será capaz de diseñar y realizar actividades formales y no formales que contribuyan a hacer del centro un lugar de participación y cultura en el entorno donde esté ubicado; participar en la evaluación, investigación y la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje. El estudiante será capaz de demostrar capacidad de trabajo en equipo: compromiso con un equipo, hábito de colaboración y trabajo solucionando conflictos que puedan surgir. El estudiante será capaz de liderar grupos de trabajo, reuniones, supervisar personas... El estudiante será capaz de mostrar creatividad: capacidad de innovación, iniciativa, fomento de ideas e inventiva. El estudiante será capaz de asesorar y colaborar con el profesorado en la revisión y mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de evaluación, y ponerlos en práctica en caso de impartir alguna materia del currículum. El estudiante será capaz de conocer los procesos de desarrollo curricular y la elaboración de planes institucionales para participar con los equipos directivos y los órganos de coordinación en su diseño y aplicación. El estudiante será capaz de apoyar el trabajo en equipo de los docentes mediante estrategias y técnicas de trabajo colaborativo y de análisis de la práctica docente para potenciar el trabajo en equipo del profesorado, especialmente con base en las TIC. El estudiante será capaz de colaborar en el establecimiento de estructuras de trabajo colaborativo con los docentes y otros miembros de la comunidad escolar, así como con otros profesionales que intervienen en los centros educativos. El estudiante será capaz de apoyar la formación continua del profesorado aportando herramientas conceptuales y metodológicas para la reflexión colectiva y crítica sobre la propia práctica. El estudiante será capaz de impulsar y participar en el diseño de los planes de formación del profesorado. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> Análisis de la práctica docente, revisión y mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de evaluación en el currículum. Procesos de desarrollo curricular y elaboración de planes institucionales. Colaboración con los equipos directivos y los órganos de coordinación en el diseño de planes institucionales. Trabajo en equipo de los docentes: estrategias, técnicas de trabajo colaborativo, uso de las TIC. Las estructuras de trabajo colaborativo con los docentes, la comunidad escolar y otros profesionales. La formación continua del profesorado: herramientas conceptuales y metodológicas para la reflexión sobre la práctica. Diseño de los planes de formación del profesorado. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG4 - Concretar el currículo que se vaya a implantar en un centro docente participando en la planificación colectiva del mismo; desarrollar y aplicar metodologías didácticas tanto grupales como personalizadas, adaptadas a la diversidad de los estudiantes.		
CG8 - Diseñar y realizar actividades formales y no formales que contribuyan a hacer del centro un lugar de participación y cultura en el entorno donde esté ubicado; desarrollar las funciones de tutoría y de orientación de los estudiantes de manera colaborativa y coordinada; participar en la evaluación, investigación y la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT3 - Trabajo en equipo: Capacidad de compromiso con un equipo, hábito de colaboración y trabajo solucionando conflictos que puedan surgir.		
CT4 - Liderazgo: capacidad para liderar grupos de trabajo, reuniones, supervisar personas...		
CT8 - Creatividad: capacidad de innovación, iniciativa, fomento de ideas e inventiva.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE11 - Conocer los procesos de desarrollo curricular y la elaboración de planes institucionales para participar con los equipos directivos y los órganos de coordinación en su diseño y aplicación.		
CE13 - Asesorar y colaborar con el profesorado en la revisión y mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de evaluación, y ponerlos en práctica en caso de impartir alguna materia del currículum.		
CE20 - Colaborar en el establecimiento de estructuras de trabajo colaborativo con los docentes y otros miembros de la comunidad escolar, así como con otros profesionales que intervienen en los centros educativos.		
CE35 - Apoyar el trabajo en equipo de los docentes mediante estrategias y técnicas de trabajo colaborativo y de análisis de la práctica docente para potenciar el trabajo en equipo del profesorado, especialmente con base en las TIC.		
CE36 - Apoyar la formación continua del profesorado aportando herramientas conceptuales y metodológicas para la reflexión colectiva y crítica sobre la propia práctica.		
CE37 - Impulsar y participar en el diseño de los planes de formación del profesorado.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades formativas tipo 1: Agrupan todas las actividades de teoría o práctica que se realizan con el grupo clase. Incluyen clases magistrales expositivas o prácticas, debates, conferencias, visionado de películas/documentales, actividades de evaluación u otro tipo de actividades similar a las descritas.	20	100
Actividades formativas tipo 2: Agrupan las actividades cuya principal característica es que la acción recae fundamentalmente sobre el estudiante. Este tipo, de carácter predominantemente grupal, incluye actividades como seminarios, resolución de problemas, estudio de casos, aprendizaje basado en problemas, elaboración de trabajo o informes, simulaciones, clases prácticas u otras de carácter similar.	15	100
Actividades formativas tipo 3: Agrupan las actividades realizadas para el seguimiento y tutorización en grupos pequeños.	5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método expositivo-lección magistral		
Resolución de ejercicios y problemas		
Trabajo autónomo		
Trabajo en grupo		
Aprendizaje cooperativo		
Estudio de casos / aprendizaje basado en problemas		
Seminarios		
Tutorías		
Prácticas de aula		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación sumativa: Con el objetivo de determinar el nivel de adquisición de determinados aspectos competenciales en momentos concretos del tiempo. Se utilizarán pruebas de contenidos y/o habilidades, exámenes escritos u orales, pruebas objetivas, exámenes prácticos u otro tipo de pruebas.	25.0	50.0
Evaluación continua-formativa: Con el objetivo de valorar y orientar el proceso de adquisición de competencias a lo largo del semestre. Se utilizarán diferentes técnicas como resolución de problemas y casos; realización de trabajos individuales y/o grupales; presentación de informes sobre trabajos; mapas conceptuales; portafolios; observación directa, simulaciones.	50.0	75.0
NIVEL 2: CONDUCTA DESVIADA Y DELINCUENCIA JUVENIL:EXPLICACIONES SOCIOLOGICAS		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		

CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> El estudiante será capaz de obtener un conocimiento teórico-práctico sobre los tipos de conducta desviada y sobre las principales teorías sociológicas acerca de la desviación. El estudiante será capaz de conocer los programas de tratamiento y elaborar proyectos de intervención para la prevención (primaria, secundaria y terciaria). El estudiante será capaz de diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la educación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos que faciliten la vida en sociedad, la toma de decisiones y la construcción de un futuro sostenible. El estudiante será capaz de conocer las medidas de atención a la diversidad que se pueden adoptar para poder realizar el asesoramiento necesario en cada caso. El estudiante será capaz de localizar problemas, identificar causas y alternativas de solución, selección y evaluación de la más idónea. El estudiante será capaz de analizar, sintetizar y extraer conclusiones de un artículo (ya sea de opinión o científico). El estudiante será capaz de buscar argumentos de sentido contrario a la propia opinión (marco teórico, ideología, valores, conflictos sociales...). El estudiante será capaz de demostrar capacidad reflexiva sobre su propio trabajo 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> Definición de la conducta desviada Tipos Teorías sociológicas acerca de la desviación Prevención y Tratamiento Intervención sociológica sobre procesos de inadaptación social en la comunidad educativa 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>COMPETENCIAS ESPECIFICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> C.OP. Obtener un conocimiento teórico-práctico sobre los tipos de conducta desviada y sobre las principales teorías sociológicas acerca de la desviación. C.OP. Conocer los programas de tratamiento y elaborar proyectos de intervención para la prevención (primaria, secundaria y terciaria). 		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG5 - Diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la educación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos que faciliten la vida en sociedad, la toma de decisiones y la construcción de un futuro sostenible.		
CG13 - Conocer las medidas de atención a la diversidad que se pueden adoptar para poder realizar el asesoramiento necesario en cada caso.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		

CT5 - Toma de decisiones y solución de problemas: localización del problema, identificar causas y alternativas de solución, selección y evaluación de la más idónea.		
CT6 - Pensamiento crítico: capacidad de analizar, sintetizar y extraer conclusiones de un artículo (ya sea de opinión o científico).		
CT7 - Razonamiento cotidiano: capacidad de buscar argumentos de sentido contrario a la propia opinión (marco teórico, ideología, valores, conflictos sociales...).		
CT10 - Capacidad reflexiva sobre su propio trabajo.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades formativas tipo 1: Agrupan todas las actividades de teoría o práctica que se realizan con el grupo clase. Incluyen clases magistrales expositivas o prácticas, debates, conferencias, visionado de películas/documentales, actividades de evaluación u otro tipo de actividades similar a las descritas.	20	100
Actividades formativas tipo 2: Agrupan las actividades cuya principal característica es que la acción recae fundamentalmente sobre el estudiante. Este tipo, de carácter predominantemente grupal, incluye actividades como seminarios, resolución de problemas, estudio de casos, aprendizaje basado en problemas, elaboración de trabajo o informes, simulaciones, clases prácticas u otras de carácter similar.	15	100
Actividades formativas tipo 3: Agrupan las actividades realizadas para el seguimiento y tutorización en grupos pequeños.	5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método expositivo-lección magistral		
Resolución de ejercicios y problemas		
Trabajo autónomo		
Trabajo en grupo		
Aprendizaje cooperativo		
Estudio de casos / aprendizaje basado en problemas		
Seminarios		
Tutorías		
Prácticas de aula		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación sumativa: Con el objetivo de determinar el nivel de adquisición de determinados aspectos competenciales en momentos concretos del tiempo. Se utilizarán pruebas de contenidos y/o habilidades, exámenes escritos u orales, pruebas objetivas, exámenes prácticos u otro tipo de pruebas.	25.0	50.0

Evaluación continua-formativa: Con el objetivo de valorar y orientar el proceso de adquisición de competencias a lo largo del semestre. Se utilizarán diferentes técnicas como resolución de problemas y casos; realización de trabajos individuales y/o grupales; presentación de informes sobre trabajos; mapas conceptuales; portafolios; observación directa, simulaciones.	50.0	75.0
NIVEL 2: POLÍTICAS Y SISTEMAS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN LOS ÁMBITOS NACIONAL E INTERNACIONAL		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> El estudiante será capaz de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios; El estudiante será capaz de analizar, sintetizar y extraer conclusiones de un artículo (ya sea de opinión o científico). El estudiante será capaz de identificar la orientación como derecho asociado al derecho a la orientación y conocer la normativa institucional sobre orientación educativa, tanto a nivel nacional como internacional. El estudiante será capaz de conocer la evolución de los diferentes sistemas de orientación asesoramiento psicopedagógico en España y Europa. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> La Orientación como derecho asociado al derecho a la educación. La Orientación educativa en España: modelos institucionales del Ministerio de Educación y de las Comunidades Autónomas. Modelos institucionales de Orientación en Europa y nuevas perspectivas. El enfoque intercultural en la Orientación: la Orientación en ambientes multiculturales. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>COMPETENCIAS ESPECIFICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> C_OP. Identificar la orientación como derecho asociado al derecho a la orientación y conocer la normativa institucional sobre orientación educativa, tanto a nivel nacional como internacional. C_OP. Conocer la evolución de los diferentes sistemas de orientación asesoramiento psicopedagógico en España y Europa. 		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT6 - Pensamiento crítico: capacidad de analizar, sintetizar y extraer conclusiones de un artículo (ya sea de opinión o científico).		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades formativas tipo 1: Agrupan todas las actividades de teoría o práctica que se realizan con el grupo clase. Incluyen clases magistrales expositivas o prácticas, debates, conferencias, visionado de películas/documentales, actividades de evaluación u otro tipo de actividades similar a las descritas.	20	100
Actividades formativas tipo 2: Agrupan las actividades cuya principal característica es que la acción recae fundamentalmente sobre el estudiante. Este tipo, de carácter predominantemente grupal, incluye actividades como seminarios, resolución de problemas, estudio de casos, aprendizaje basado en problemas, elaboración de trabajo o informes, simulaciones, clases prácticas u otras de carácter similar.	15	100
Actividades formativas tipo 3: Agrupan las actividades realizadas para el seguimiento y tutorización en grupos pequeños.	5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método expositivo-lección magistral		
Resolución de ejercicios y problemas		
Trabajo autónomo		
Trabajo en grupo		
Aprendizaje cooperativo		
Estudio de casos / aprendizaje basado en problemas		
Seminarios		
Tutorías		
Prácticas de aula		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación sumativa: Con el objetivo de determinar el nivel de adquisición de determinados aspectos competenciales en momentos concretos del tiempo. Se utilizarán pruebas de contenidos y/o habilidades, exámenes escritos u orales, pruebas objetivas, exámenes prácticos u otro tipo de pruebas.	25.0	50.0
Evaluación continua-formativa: Con el objetivo de valorar y orientar el proceso de	50.0	75.0

adquisición de competencias a lo largo del semestre. Se utilizarán diferentes técnicas como resolución de problemas y casos; realización de trabajos individuales y/o grupales; presentación de informes sobre trabajos; mapas conceptuales; portafolios; observación directa, simulaciones.		
NIVEL 2: NEUROPSICOLOGÍA EDUCATIVA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> El estudiante será capaz de conocer las características psicopedagógicas de los alumnos para poder evaluarlos y emitir los informes que se requieran El estudiante será capaz de desarrollar las habilidades y técnicas necesarias para poder asesorar adecuadamente a las familias acerca del proceso de desarrollo y de aprendizaje de sus hijos El estudiante será capaz de trabajar en equipo: capacidad de compromiso con un equipo, hábito de colaboración y trabajo solucionando conflictos que puedan surgir. El estudiante será capaz de localizar problemas, identificar causas y alternativas de solución, selección y evaluación de la más idónea. El estudiante será capaz de realizar evaluaciones psicopedagógicas y, en su caso, elaborar informes diagnósticos y dictámenes de escolarización para el alumnado con necesidades de apoyo específico. El estudiante será capaz de identificar las necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a la discapacidad, los trastornos de desarrollo, las dificultades de aprendizaje, la alta capacidad y factores socioculturales. El estudiante será capaz de diseñar y poner en marcha, utilizando los recursos del sistema de orientación, intervenciones de apoyo para todo el alumnado que lo requiera en el marco del Plan de Atención a la Diversidad. El estudiante será capaz de identificar y planificar la resolución de situaciones educativas que afecten a estudiantes con diferentes capacidades y diferentes ritmos de aprendizaje. El estudiante será capaz de orientar al alumnado en su conocimiento personal, en la progresiva definición y ajuste de un proyecto de vida, y en la adopción de decisiones académicas y profesionales, de manera que todo ello facilite su inserción laboral. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> Introducción a la neuropsicología educativa: Neuropsicología y educación. Metodología de investigación en neuropsicología educativa. Neuroanatomía básica. Neuropsicología de los procesos psicológicos superiores: Organización funcional del cerebro. Percepción y atención y sus posibles alteraciones. Memoria y aprendizaje y sus posibles alteraciones. Funciones ejecutivas superiores y sus posibles alteraciones. Neuropsicología y aprovechamiento escolar: Neuropsicología del lenguaje oral. Comprensión y expresión. Neuropsicología del lenguaje escrito: Lectura, escritura y cálculo. Trastornos del lenguaje oral y escrito. Evaluación y tratamiento neuropsicológicos: Evaluación neuropsicológica de dificultades escolares. Tratamiento neuropsicológico rehabilitador y orientación a la familia/cuidador. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG12 - Conocer las características psicopedagógicas de los alumnos para poder evaluarlos y emitir los informes que se requieran.		
CG15 - Desarrollar las habilidades y técnicas necesarias para poder asesorar adecuadamente a las familias acerca del proceso de desarrollo y de aprendizaje de sus hijos.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT3 - Trabajo en equipo: Capacidad de compromiso con un equipo, hábito de colaboración y trabajo solucionando conflictos que puedan surgir.		
CT5 - Toma de decisiones y solución de problemas: localización del problema, identificar causas y alternativas de solución, selección y evaluación de la más idónea.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE15 - Orientar al alumnado en su conocimiento personal, en la progresiva definición y ajuste de un proyecto de vida, y en la adopción de decisiones académicas y profesionales, de manera que todo ello facilite su inserción laboral.		
CE29 - Realizar evaluaciones psicopedagógicas y, en su caso, elaborar informes diagnósticos y dictámenes de escolarización para el alumnado con necesidades de apoyo específico.		
CE30 - Identificar las necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a la discapacidad, los trastornos de desarrollo, las dificultades de aprendizaje, la alta capacidad y factores socioculturales.		
CE31 - Diseñar y poner en marcha, utilizando los recursos del sistema de orientación, intervenciones de apoyo para todo el alumnado que lo requiera en el marco del Plan de Atención a la Diversidad.		
CE32 - Identificar y planificar la resolución de situaciones educativas que afecten a estudiantes con diferentes capacidades y diferentes ritmos de aprendizaje.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades formativas tipo 1: Agrupan todas las actividades de teoría o práctica que se realizan con el grupo clase. Incluyen clases magistrales expositivas o prácticas, debates, conferencias, visionado de películas/documentales, actividades de evaluación u otro tipo de actividades similar a las descritas.	20	100
Actividades formativas tipo 2: Agrupan las actividades cuya principal característica es que la acción recae fundamentalmente sobre el estudiante. Este tipo, de carácter predominantemente grupal, incluye actividades como seminarios, resolución de problemas, estudio de casos, aprendizaje basado en problemas, elaboración de trabajo o informes, simulaciones, clases prácticas u otras de carácter similar.	15	100
Actividades formativas tipo 3: Agrupan las actividades realizadas para el seguimiento y tutorización en grupos pequeños.	5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método expositivo-lección magistral		
Resolución de ejercicios y problemas		
Trabajo autónomo		
Trabajo en grupo		
Aprendizaje cooperativo		
Estudio de casos / aprendizaje basado en problemas		
Seminarios		

Tutorías		
Prácticas de aula		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación sumativa: Con el objetivo de determinar el nivel de adquisición de determinados aspectos competenciales en momentos concretos del tiempo. Se utilizarán pruebas de contenidos y/o habilidades, exámenes escritos u orales, pruebas objetivas, exámenes prácticos u otro tipo de pruebas.	25.0	50.0
Evaluación continua-formativa: Con el objetivo de valorar y orientar el proceso de adquisición de competencias a lo largo del semestre. Se utilizarán diferentes técnicas como resolución de problemas y casos; realización de trabajos individuales y/o grupales; presentación de informes sobre trabajos; mapas conceptuales; portafolios; observación directa, simulaciones.	50.0	75.0
NIVEL 2: INTERVENCIÓN, GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y DIRECCIÓN ORIENTADORA EN CENTROS DE SECUNDARIA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> El estudiante será capaz de trabajar en equipo. Capacidad de compromiso con un equipo, hábito de colaboración y trabajo solucionando los conflictos que puedan surgir. El estudiante será capaz de liderar grupos de trabajo, reuniones, supervisar personas. El estudiante será capaz de gestionar tiempos y recursos: desarrollar planes, priorizar actividades identificar las críticas, establecer plazos y cumplirlos. El estudiante será capaz de conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula. El estudiante será capaz de diseñar los distintos documentos de planificación del centro y participar en la definición del Proyecto educativo en los procesos de desarrollo curricular y en las actividades generales del centro, atendiendo a criterios de mejora de la calidad de la educación, atención a la diversidad, prevención de problemas de aprendizaje y convivencia y promoción del éxito escolar. 		

- El estudiante será capaz de conocer los procesos de desarrollo curricular y la elaboración de planes institucionales para participar con los equipos directivos y los órganos de coordinación en su diseño y aplicación.
- El estudiante será capaz de analizar las condiciones y problemas de los centros educativos respecto a la Orientación.
- El estudiante será capaz de programar acciones orientadoras dirigidas a diferentes colectivos (padres, profesores y alumnos).
- El estudiante será capaz de utilizar diferentes estrategias y recursos para realizar una intervención orientadora desde una perspectiva individual y grupal.

5.5.1.3 CONTENIDOS

- El centro educativo como espacio para la intervención psicopedagógica.
- El Departamento de Orientación de los centros educativos.
- El psicopedagogo en la elaboración de los Proyectos Educativos.
- El Orientador en la elaboración del diseño curricular.
- La comunicación e interacción en el aula.
- El orientador y los planes institucionales: innovación, mejora y calidad.
- La participación del orientador en los órganos unipersonales y colegiados del centro.
- El éxito escolar como misión del orientador.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

COMPETENCIAS ESPECIFICAS:

- C_OP Analizar las condiciones y problemas de los centros educativos respecto a la Orientación.
- C_OP Programar acciones orientadoras dirigidas a diferentes colectivos (padres, profesores y alumnos).
- C_OP Utilizar diferentes estrategias y recursos para realizar una intervención orientadora desde una perspectiva individual y grupal.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT3 - Trabajo en equipo: Capacidad de compromiso con un equipo, hábito de colaboración y trabajo solucionando conflictos que puedan surgir.

CT4 - Liderazgo: capacidad para liderar grupos de trabajo, reuniones, supervisar personas...

CT11 - Gestión: capacidad de gestionar tiempos y recursos: desarrollar planes, priorizar actividades, identificar las críticas, establecer plazos y cumplirlos.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE6 - Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula.

CE7 - Saber diseñar los distintos documentos de planificación del Centro y participar en la definición del proyecto educativo, en los procesos de desarrollo curricular y en las actividades generales del centro, atendiendo a criterios de mejora de la calidad de la educación, atención a la diversidad, prevención de problemas de aprendizaje y convivencia, y promoción del éxito escolar.

CE11 - Conocer los procesos de desarrollo curricular y la elaboración de planes institucionales para participar con los equipos directivos y los órganos de coordinación en su diseño y aplicación.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades formativas tipo 1: Agrupan todas las actividades de teoría o práctica que se realizan con el grupo clase. Incluyen clases magistrales expositivas o prácticas, debates, conferencias, visionado de películas/documentales, actividades de evaluación u otro tipo de actividades similar a las descritas.	20	100
Actividades formativas tipo 2: Agrupan las actividades cuya principal característica es que la acción recae fundamentalmente sobre el estudiante. Este tipo, de carácter predominantemente grupal, incluye actividades como seminarios, resolución de problemas, estudio de casos, aprendizaje basado en problemas, elaboración de trabajo o informes,	15	100

simulaciones, clases prácticas u otras de carácter similar.		
Actividades formativas tipo 3: Agrupan las actividades realizadas para el seguimiento y tutorización en grupos pequeños.	5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método expositivo-lección magistral		
Resolución de ejercicios y problemas		
Trabajo autónomo		
Trabajo en grupo		
Aprendizaje cooperativo		
Estudio de casos / aprendizaje basado en problemas		
Seminarios		
Tutorías		
Prácticas de aula		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación sumativa: Con el objetivo de determinar el nivel de adquisición de determinados aspectos competenciales en momentos concretos del tiempo. Se utilizarán pruebas de contenidos y/o habilidades, exámenes escritos u orales, pruebas objetivas, exámenes prácticos u otro tipo de pruebas.	25.0	50.0
Evaluación continua-formativa: Con el objetivo de valorar y orientar el proceso de adquisición de competencias a lo largo del semestre. Se utilizarán diferentes técnicas como resolución de problemas y casos; realización de trabajos individuales y/o grupales; presentación de informes sobre trabajos; mapas conceptuales; portafolios; observación directa, simulaciones.	50.0	75.0
NIVEL 2: ORIENTACIÓN A FAMILIAS DE ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> El estudiante será capaz de informar y asesorar a las familias acerca del proceso de enseñanza y aprendizaje y sobre la orientación personal, académica y profesional de sus hijos. El estudiante será capaz de desarrollar las habilidades y técnicas necesarias para poder asesorar adecuadamente a las familias acerca del proceso de desarrollo y de aprendizaje de sus hijos. El estudiante será capaz de demostrar habilidades de relación interpersonal El estudiante será capaz de determinar las necesidades de orientación familiar a partir del diagnóstico de la situación familiar y de sus estrategias educativas aplicando el análisis DAFO. El estudiante será capaz de conocer y utilizar la entrevista familiar como técnica de diagnóstico y de intervención. El estudiante será capaz de identificar y analizar recursos y ayudas para las familias del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y establecer relaciones de colaboración que faciliten el funcionamiento de redes de apoyo. El estudiante será capaz de diseñar procesos de orientación familiar desde un modelo sistémico y colaborativo. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> Proceso de orientación desde un modelo sistémico y colaborativo. Valoración de necesidades de orientación: diagnóstico de la situación familiar y de sus estrategias educativas. Debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades. La entrevista familiar como técnica de diagnóstico y de intervención. Redes de apoyo, recursos y ayudas para las familias del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>COMPETENCIAS ESPECIFICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> C_OP. Determinar las necesidades de orientación familiar a partir del diagnóstico de la situación familiar y de sus estrategias educativas aplicando el análisis DAFO. C_OP. Conocer y utilizar la entrevista familiar como técnica de diagnóstico y de intervención. C_OP. Identificar y analizar recursos y ayudas para las familias del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y establecer relaciones de colaboración que faciliten el funcionamiento de redes de apoyo. C_OP. Diseñar procesos de orientación familiar desde un modelo sistémico y colaborativo 		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG11 - Informar y asesorar a las familias acerca del proceso de enseñanza y aprendizaje y sobre la orientación personal, académica y profesional de sus hijos.		
CG15 - Desarrollar las habilidades y técnicas necesarias para poder asesorar adecuadamente a las familias acerca del proceso de desarrollo y de aprendizaje de sus hijos.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT4 - Liderazgo: capacidad para liderar grupos de trabajo, reuniones, supervisar personas...		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades formativas tipo 1: Agrupan todas las actividades de teoría o práctica que se realizan con el grupo clase. Incluyen clases magistrales expositivas o prácticas, debates, conferencias, visionado de películas/documentales, actividades de evaluación u otro tipo de actividades similar a las descritas.	20	100
Actividades formativas tipo 2: Agrupan las actividades cuya principal característica es que la acción recae fundamentalmente sobre el estudiante. Este tipo, de carácter predominantemente grupal,	15	100

incluye actividades como seminarios, resolución de problemas, estudio de casos, aprendizaje basado en problemas, elaboración de trabajo o informes, simulaciones, clases prácticas u otras de carácter similar.		
Actividades formativas tipo 3: Agrupan las actividades realizadas para el seguimiento y tutorización en grupos pequeños.	5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método expositivo-lección magistral		
Resolución de ejercicios y problemas		
Trabajo autónomo		
Trabajo en grupo		
Aprendizaje cooperativo		
Estudio de casos / aprendizaje basado en problemas		
Seminarios		
Tutorías		
Prácticas de aula		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación sumativa: Con el objetivo de determinar el nivel de adquisición de determinados aspectos competenciales en momentos concretos del tiempo. Se utilizarán pruebas de contenidos y/o habilidades, exámenes escritos u orales, pruebas objetivas, exámenes prácticos u otro tipo de pruebas.	25.0	50.0
Evaluación continua-formativa: Con el objetivo de valorar y orientar el proceso de adquisición de competencias a lo largo del semestre. Se utilizarán diferentes técnicas como resolución de problemas y casos; realización de trabajos individuales y/o grupales; presentación de informes sobre trabajos; mapas conceptuales; portafolios; observación directa, simulaciones.	50.0	75.0
NIVEL 2: LA PSICOLOGÍA POSITIVA EN EL ASESORAMIENTO PSICOPEDAGÓGICO		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA

Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> El estudiante deberá haber adquirido la capacidad de asesorar y colaborar con los docentes y, en especial, con los tutores, en el acompañamiento al alumnado en sus procesos de desarrollo, aprendizaje y toma de decisiones. El estudiante deberá haber adquirido la capacidad de conocer las características psicopedagógicas de los alumnos para poder evaluarlos y emitir los informes que se requieran El estudiante deberá haber conseguido la pericia de desarrollar las habilidades y técnicas necesarias para poder asesorar adecuadamente a las familias acerca del proceso de desarrollo y de aprendizaje de sus hijos El estudiante deberá haber demostrado la pericia de fomentar la creatividad como capacidad de innovación, iniciativa, ideas e inventiva El estudiante deberá haber conseguido la competencia de fomentar las habilidades de relaciones interpersonales 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> Bases del bienestar psicológico y de la felicidad así como de las fortalezas humanas como guía de asesoramiento psicopedagógico. Énfasis en los aspectos positivos como la creatividad, la inteligencia emocional, el humor, la sabiduría, la felicidad, la resiliencia, frente a lo patológico como focos de asesoramiento psicopedagógico. La psicología positiva y los servicios de orientación y asesoramiento psicopedagógicos. Modelos, estrategias y actuaciones preventivas y optimizadoras de la psicología positiva en el ámbito educativo. El <i>coaching</i> y el <i>mentoring</i>: ilustración de aplicación de la psicología positiva. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG12 - Conocer las características psicopedagógicas de los alumnos para poder evaluarlos y emitir los informes que se requieran.		
CG15 - Desarrollar las habilidades y técnicas necesarias para poder asesorar adecuadamente a las familias acerca del proceso de desarrollo y de aprendizaje de sus hijos.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT8 - Creatividad: capacidad de innovación, iniciativa, fomento de ideas e inventiva.		
CT14 - Habilidades de relación interpersonal: capacidad para relacionarse adecuadamente con los demás.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE14 - Asesorar y colaborar con los docentes y, en especial, con los tutores, en el acompañamiento al alumnado en sus procesos de desarrollo, aprendizaje y toma de decisiones.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades formativas tipo 1: Agrupan todas las actividades de teoría o práctica que se realizan con el grupo clase. Incluyen clases magistrales expositivas o prácticas, debates, conferencias, visionado de películas/documentales, actividades de evaluación u otro tipo de actividades similar a las descritas.	20	100
Actividades formativas tipo 2: Agrupan las actividades cuya principal característica es que la acción recae fundamentalmente sobre el estudiante. Este tipo, de carácter predominantemente grupal, incluye actividades como seminarios, resolución de problemas, estudio de	15	100

casos, aprendizaje basado en problemas, elaboración de trabajo o informes, simulaciones, clases prácticas u otras de carácter similar.		
Actividades formativas tipo 3: Agrupan las actividades realizadas para el seguimiento y tutorización en grupos pequeños.	5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método expositivo-lección magistral		
Resolución de ejercicios y problemas		
Trabajo autónomo		
Trabajo en grupo		
Aprendizaje cooperativo		
Estudio de casos / aprendizaje basado en problemas		
Seminarios		
Tutorías		
Prácticas de aula		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación sumativa: Con el objetivo de determinar el nivel de adquisición de determinados aspectos competenciales en momentos concretos del tiempo. Se utilizarán pruebas de contenidos y/o habilidades, exámenes escritos u orales, pruebas objetivas, exámenes prácticos u otro tipo de pruebas.	25.0	50.0
Evaluación continua-formativa: Con el objetivo de valorar y orientar el proceso de adquisición de competencias a lo largo del semestre. Se utilizarán diferentes técnicas como resolución de problemas y casos; realización de trabajos individuales y/o grupales; presentación de informes sobre trabajos; mapas conceptuales; portafolios; observación directa, simulaciones.	50.0	75.0
5.5 NIVEL 1: MÓDULO DE PRACTICUM Y TRABAJO FIN DE MASTER		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: PRÁCTICAS EXTERNAS		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	10	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	10	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> El estudiante será capaz de concretar el currículo que se vaya a implantar en un centro docente participando en la planificación colectiva del mismo; desarrollar y aplicar metodologías didácticas tanto grupales como personalizadas, adaptadas a la diversidad de los estudiantes. El estudiante será capaz de diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la educación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos que faciliten la vida en sociedad, la toma de decisiones y la construcción de un futuro sostenible. El estudiante será capaz de demostrar capacidad reflexiva sobre su propio trabajo. El estudiante será capaz de adaptarse a nuevas situaciones. El estudiante será capaz de adquirir experiencia en el ejercicio de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico acreditando un buen dominio de la expresión oral y escrita y de las competencias profesionales necesarias para este ejercicio. El estudiante será capaz de analizar la realidad escolar en la que se lleven a cabo las prácticas utilizando los marcos teóricos estudiados en el Máster. El estudiante será capaz de planificar, desarrollar o evaluar un plan de intervención en el ámbito de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico. El estudiante será capaz de identificar posibles ámbitos de mejora de la intervención realizada argumentando los fundamentos teóricos de la propuesta y cómo se evaluaría ésta. El estudiante será capaz de revisar la propia experiencia y los conocimientos previos desde el punto de vista de las competencias adquiridas o desarrolladas durante la realización del practicum. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> El Prácticum como oportunidad para la construcción de un conocimiento práctico El Prácticum en Orientación Educativa 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG4 - Concretar el currículo que se vaya a implantar en un centro docente participando en la planificación colectiva del mismo; desarrollar y aplicar metodologías didácticas tanto grupales como personalizadas, adaptadas a la diversidad de los estudiantes.		
CG5 - Diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la educación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos que faciliten la vida en sociedad, la toma de decisiones y la construcción de un futuro sostenible.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT10 - Capacidad reflexiva sobre su propio trabajo.		
CT15 - Adaptación a nuevas situaciones.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE40 - Adquirir experiencia en el ejercicio de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico acreditando un buen dominio de la expresión oral y escrita y de las competencias profesionales necesarias para este ejercicio.		
CE41 - Analizar la realidad escolar en la que se lleven a cabo las prácticas utilizando los marcos teóricos estudiados en el Máster.		
CE42 - Planificar, desarrollar o evaluar un plan de intervención en el ámbito de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico.		
CE43 - Identificar posibles ámbitos de mejora de la intervención realizada argumentando los fundamentos teóricos de la propuesta y cómo se evaluaría ésta.		
CE44 - Revisar la propia experiencia y los conocimientos previos desde el punto de vista de las competencias adquiridas o desarrolladas durante la realización del practicum.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades formativas tipo 1: Agrupan todas las actividades de teoría o práctica que se realizan con el grupo clase. Incluyen clases magistrales expositivas o	10	100

prácticas, debates, conferencias, visionado de películas/documentales, actividades de evaluación u otro tipo de actividades similar a las descritas.		
Actividades formativas tipo 2: Agrupan las actividades cuya principal característica es que la acción recae fundamentalmente sobre el estudiante. Este tipo, de carácter predominantemente grupal, incluye actividades como seminarios, resolución de problemas, estudio de casos, aprendizaje basado en problemas, elaboración de trabajo o informes, simulaciones, clases prácticas u otras de carácter similar.	10	100
Actividades formativas tipo 4: Prácticas externas.	200	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Trabajo autónomo		
Seminarios		
Tutorías		
Prácticas profesionales		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación sumativa: Con el objetivo de determinar el nivel de adquisición de determinados aspectos competenciales en momentos concretos del tiempo. Se utilizarán pruebas de contenidos y/o habilidades, exámenes escritos u orales, pruebas objetivas, exámenes prácticos u otro tipo de pruebas.	25.0	50.0
Evaluación continua-formativa: Con el objetivo de valorar y orientar el proceso de adquisición de competencias a lo largo del semestre. Se utilizarán diferentes técnicas como resolución de problemas y casos; realización de trabajos individuales y/o grupales; presentación de informes sobre trabajos; mapas conceptuales; portafolios; observación directa, simulaciones.	50.0	75.0
NIVEL 2: TRABAJO FIN DE MASTER		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> El estudiante será capaz de expresarse con claridad en la redacción de escritos adecuando el estilo del lenguaje al interlocutor y utilizando vocabulario específico y relevante. El estudiante será capaz de expresarse con claridad en conversaciones o debates adecuando el estilo del lenguaje al interlocutor y utilizando vocabulario específico y relevante. El estudiante será capaz de reflejar las competencias adquiridas y desarrolladas en el resto de materias en el Trabajo fin de Máster que compendie la formación adquirida. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Conforme al Reglamento del Trabajo Fin de Máster de la Universidad de León (BOCyL nº 96, de 19 de mayo de 2011), los contenidos del TFM atenderán a:</p> <ul style="list-style-type: none"> Un proyecto o estudio que permita evaluar los conocimientos y capacidades adquiridos por el alumno dentro de las áreas de conocimiento del Máster, teniendo en cuenta su carácter multidisciplinar y su orientación a la especialización profesional. La Comisión Académica del Máster aprobará y hará público un listado con los temas de trabajo que los estudiantes pueden elegir, los docentes responsables de su tutela, el número de personas que pueden escogerlo, los criterios de asignación, y unas normas básicas de estilo, extensión y estructura del TFM. La Comisión Académica garantizará que este listado contenga temas de todas las materias de la titulación y en un número superior al veinticinco por ciento de la cifra de estudiantes matriculados. La Comisión de TFM podrá admitir, si lo considera conveniente, la ampliación del listado inicial de temas objeto de los trabajos durante los dos primeros meses del curso académico (<i>artículo 5 del Reglamento del TFM de la ULE</i>). 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Observaciones respecto al Sistema de Evaluación</p> <p>La evaluación se realizará conforme al Reglamento del Trabajo Fin de Máster de la Universidad de León (BOCyL nº 96, de 19 de mayo de 2011).</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Conocer los contenidos curriculares de las materias relativas a la especialización docente correspondiente, así como el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procesos de enseñanza y aprendizaje respectivos. Para la formación profesional se incluirá el conocimiento de las respectivas profesiones.		
CG2 - Planificar, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje potenciando procesos educativos que faciliten la adquisición de las competencias propias de las respectivas enseñanzas, atendiendo al nivel y formación previa de los estudiantes así como la orientación de los mismos, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro.		
CG3 - Buscar, obtener, procesar y comunicar información (oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia), transformarla en conocimiento y aplicarla en los procesos de enseñanza y aprendizaje en las materias propias de la especialización cursada.		
CG4 - Concretar el currículo que se vaya a implantar en un centro docente participando en la planificación colectiva del mismo; desarrollar y aplicar metodologías didácticas tanto grupales como personalizadas, adaptadas a la diversidad de los estudiantes.		
CG5 - Diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la educación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos que faciliten la vida en sociedad, la toma de decisiones y la construcción de un futuro sostenible.		
CG6 - Adquirir estrategias para estimular el esfuerzo del estudiante y promover su capacidad para aprender por sí mismo y con otros, y desarrollar habilidades de pensamiento y de decisión que faciliten la autonomía, la confianza e iniciativa personales.		
CG7 - Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula, dominar destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar el aprendizaje y la convivencia en el aula, y abordar problemas de disciplina y resolución de conflictos.		
CG8 - Diseñar y realizar actividades formales y no formales que contribuyan a hacer del centro un lugar de participación y cultura en el entorno donde esté ubicado; desarrollar las funciones de tutoría y de orientación de los estudiantes de manera colaborativa y coordinada; participar en la evaluación, investigación y la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.		
CG9 - Conocer la normativa y organización institucional del sistema educativo y modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros de enseñanza.		

CG10 - Conocer y analizar las características históricas de la profesión docente, su situación actual, perspectivas e interrelación con la realidad social de cada época.		
CG11 - Informar y asesorar a las familias acerca del proceso de enseñanza y aprendizaje y sobre la orientación personal, académica y profesional de sus hijos.		
CG12 - Conocer las características psicopedagógicas de los alumnos para poder evaluarlos y emitir los informes que se requieran.		
CG13 - Conocer las medidas de atención a la diversidad que se pueden adoptar para poder realizar el asesoramiento necesario en cada caso.		
CG14 - Analizar la organización y funcionamiento del centro para coordinar la orientación, personal, académica y profesional del alumnado en colaboración con los miembros de la comunidad escolar.		
CG15 - Desarrollar las habilidades y técnicas necesarias para poder asesorar adecuadamente a las familias acerca del proceso de desarrollo y de aprendizaje de sus hijos.		
CG16 - Identificar los servicios públicos y entidades comunitarias con las que pueda colaborar el centro y promover y planificar, en colaboración con el equipo directivo, las acciones necesarias para una mejor atención del alumnado.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Expresión escrita: saber expresarse con claridad en la redacción de escritos adecuando el estilo del lenguaje al interlocutor y utilizando vocabulario específico y relevante.		
CT2 - Expresión oral: saber expresarse con claridad en conversaciones o debates adecuando el estilo del lenguaje al interlocutor y utilizando vocabulario específico y relevante.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE45 - Reflejar estas competencias, junto con las adquiridas y desarrolladas en el resto de materias, en el Trabajo fin de Máster que compendie la formación adquirida		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades formativas tipo 3: Agrupan las actividades realizadas para el seguimiento y tutorización en grupos pequeños.	5	100
Actividades formativas tipo 5: Elaboración del Trabajo Fin de Máster.	5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Trabajo autónomo		
Seminarios		
Tutorías		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación sumativa: Con el objetivo de determinar el nivel de adquisición de determinados aspectos competenciales en momentos concretos del tiempo. Se utilizarán pruebas de contenidos y/o habilidades, exámenes escritos u orales, pruebas objetivas, exámenes prácticos u otro tipo de pruebas.	25.0	50.0
Evaluación continua-formativa: Con el objetivo de valorar y orientar el proceso de adquisición de competencias a lo largo del semestre. Se utilizarán diferentes técnicas como resolución de problemas y casos; realización de trabajos individuales y/o grupales; presentación de informes sobre trabajos; mapas conceptuales; portafolios; observación directa, simulaciones.	50.0	75.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de León	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	34.8	50	15
Universidad de León	Profesor Contratado Doctor	13	100	15
Universidad de León	Profesor colaborador Licenciado	2.2	0	15
Universidad de León	Profesor Titular de Escuela Universitaria	13	0	15
Universidad de León	Profesor Titular de Universidad	23.9	100	15
Universidad de León	Catedrático de Universidad	6.5	100	15
Universidad de León	Catedrático de Escuela Universitaria	4.3	100	15
Universidad de León	Ayudante Doctor	2.2	100	15
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
85	15	85
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>8.2 Procedimiento general para valorar el progreso y resultados</p> <p>A continuación se adjunta el procedimiento general de la Universidad de León para valorar el progreso de los resultados de aprendizaje, en el que se describe el procedimiento que sigue la universidad para utilizar los resultados y tenerlos en cuenta en la toma de decisiones de la titulación.</p>		
TÍTULO	Análisis y utilización de la información	
CÓDIGO	MP2008P_5	
VERSIÓN	Marzo 2009	
ELABORACIÓN	OEC	
DESCRIPCIÓN	Presentar el procedimiento según el cual el Órgano Responsable de la Enseñanza garantiza que se mida y analicen los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos de interés, así como la forma en que se toman las decisiones a partir de los mismos, para la mejora de la calidad de las enseñan-	

<p>ALCANCE</p>	<p>zas impartidas en el mismo. Además, establece como el Órgano Responsable de la Enseñanza establece planes de mejora de la calidad de las enseñanzas y se realiza el seguimiento de los mismos.</p> <p>Todas las titulaciones que se imparten en los Centros de la ULE. Los resultados que pueden ser objeto de análisis son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La oferta formativa. • Resultados del aprendizaje. • Resultados del análisis de la inserción laboral y de la satisfacción con la formación recibida. • Objetivos y planificación de las titulaciones. • Políticas de acceso y orientación de los estudiantes. • Metodologías de enseñanza, aprendizaje y evaluación (incluidas las prácticas externas). • Movilidad. • Alegaciones, reclamaciones y sugerencias. • Acceso, evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico y de apoyo. • Los servicios y la utilización de los recursos materiales. • Estudios sobre la satisfacción de los distintos grupos de interés • y obtención de información sobre sus necesidades y expectativas para la toma de decisiones en la mejora de la calidad. • Evaluación de la actividad docente del profesorado.
<p>RESPONSABLES</p>	<p>Preparación de la información: OEC <i>Análisis y revisión para utilización de resultados:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Comisión/es de Calidad (centro/departamento/instituto, institucional) • Consejo de Dirección • Equipo Decanal/Directivo u Órgano responsable de la enseñanza <p>Aprobación del informe:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consejo de Gobierno <p>Difusión de resultados: Institución:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consejo de Dirección <p>Centro:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo Decanal/Directivo u Órgano responsable de la enseñanza <p>Gestión de la difusión de la información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • OEC <p>Elaboración del plan de mejoras:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comisión de Calidad (centro/departamento/instituto, institucional)- • Oficina de Evaluación y Calidad <p>Aprobación del Plan de Mejoras y Difusión: Institución:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consejo de Dirección <p>Centro:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo Decanal/Directivo u Órgano responsable de la enseñanza <p>Seguimiento, medición y mejora:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficina de Evaluación y Calidad • Comisiones de calidad (Centro e Institucional) • Consejo de Dirección • Equipo Decanal/Directivo u Órgano responsable de la enseñanza
<p>GRUPOS DE INTERÉS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes, PDI, PAS: mediante sus representantes en las distintas comisiones (Comisión de Calidad, Consejo de Gobierno,) así como emitiendo sus opiniones a través de las encuestas y presentando las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas. • Egresados y empleadores; a través de sus representantes en las diferentes comisiones, participando en las encuestas y presentando las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas. • Sociedad: analizando la información que recibe en relación con los resultados alcanzados y sobre las acciones establecidas y, reaccionando ante las mismas.
<p>TIEMPOS</p>	<p>Anual</p>
<p>DESARROLLO</p>	<p>Los pasos a seguir son: 1. Elaboración de la documentación (informes, indicadores, estudios). La OEC recogerá la información procedente de los resultados de la satisfacción de los grupos de interés, resultados del aprendizaje y de la inserción laboral, así como de cada uno de los procedimientos presentes en el Sistema de Garantía de Calidad. 2. Presentación de resultados (por ámbitos, por niveles de análisis y decisión, en función de los destinatarios y grupos de interés). La Oficina de Evaluación y Calidad presentará a la Comisión de Calidad Institucional o de Centro/Departamento/Instituto, los resultados alcanzados. La Comisión de Calidad de la ULE o la Comisión de Calidad del Centro, en su caso, revisarán la información recopilada comprobando que es suficiente, además de su validez y fiabilidad. En el caso de que se detecte alguna ausencia de información destacable o falta de validez, se lo comunicará a la OEC, para corregir las desviaciones detectadas. 3. Envío de la documentación a los diferentes grupos de interés / nivel de decisión (en función del tipo de datos). 4. Análisis de la información. La Comisión de Calidad (centro/departamento/instituto, institucional) analizará la información presentada por la OEC, elaborando el informe anual de resultados. En el caso de detectarse desviaciones significativas, se analizan las causas y se establece el plan de mejoras pertinente para su subsanación. 5. Toma de decisiones sobre: a. Nivel de difusión b. Sistema de difusión c. Ámbito de mejora, diseño de mejoras y puesta en marcha d. Responsables del seguimiento 6. Informe sobre toma de decisiones. 7. Revisión metodológica de la información. 8. Seguimiento, medición y mejora Dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de Calidad se incluirá la revisión de este procedimiento, planificando y evaluando como se han desarrollado las acciones pertinentes para la mejora. Para la medición y análisis de los resultados se tendrán en cuenta todos los indicadores y encuestas de los procedimientos clave del SGIC. 9. Rendición de cuentas Una vez al año el Consejo de Dirección de la ULE o Equipo Decanal/Directivo u Órgano responsable de la enseñanza, debe rendir cuentas sobre los resultados relacionados con la Institución/Centro, Departamento, Instituto/Título.</p>
<p>DOCUMENTOS UTILIZADOS Y/O GENERADOS</p>	<p><i>Documentos para el análisis:</i></p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Informes Evaluación Actividad Docente: Encuesta estudiantes/ Encuesta a profesor. • Informes Evaluación Institucional: Titulación/ Universidad. • Informes revisión resultados. • Informes satisfacción oferta formativa PDI. • Documento Cuadro de mando de indicadores. • Informes del Plan de Acción Tutorial: Informes profesor tutor/ informes coordinación Centro/ Encuesta satisfacción estudiantes. • Informes encuesta satisfacción estudiantes de Nuevo Ingreso. • Informes encuesta satisfacción egresados. • Informes encuesta satisfacción cursos extensión universitaria. • Informe encuesta satisfacción Jornadas de Acogida. • Informe encuesta de satisfacción del Tercer Ciclo • Actas e informes de seguimiento coordinación de prácticas de Centro. • Partes incidencia / reclamación/sugerencia del Centro. • Informes encuesta satisfacción oferta formativa PAS. • Informes seguimiento / Manual de procesos PAS. • Informes estudio competencias. <p><i>Documentos sobre toma de decisiones:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe Comisión de Calidad del Centro. • Informe Comisión de Calidad de ULE.
DIAGRAMA	SÍ
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • Estatuto de la Universidad de León • Normas Régimen Interno ULE • Reglamento de Régimen Interno de Centro/Departamento/Instituto • Modelo de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de León (Aprobado Consejo de Gobierno 27/1/2010) • Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOMLOU) • R.D. 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE Núm. 161, 3 de julio de 2010). • R. D. 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado (BOE Núm. 35, jueves 10 de febrero de 2011)
Fuente: Oficina de Evaluación y Calidad (ULE)	

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://seguimiento.calidad.unileon.es/descargas/SGC_ULE_110222-147-0-0-2013-08-29-13-22-06.pdf
---------------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2014
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
NO PROCEDE	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
09687467M	JOSÉ MARÍA	SANTAMARTA	LUENGOS
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Campus de Vegazana, sn	24071	León	León
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
fcedec@unileon.es	987291141	987291145	DECANO DE FACULTAD DE EDUCACIÓN

11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
09696388W	MATILDE	SIERRA	VEGA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. Facultad de Veterinaria, 25	24004	León	León
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
recvoa@unileon.es	609440298	987291614	Vicerrectora de Ordenación Académica
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título es también el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
09687467M	JOSÉ MARÍA	SANTAMARTA	LUENGOS
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Campus de Vegazana, sn	24071	León	León
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
fcedec@unileon.es	987291141	987291145	DECANO DE FACULTAD DE EDUCACIÓN

Apartado 2: Anexo 1

Nombre : JUSTIFICACION_20140609.pdf

HASH SHA1 : 1728EADDB709953D3DFB57A3C54AD3047CF63AB3

Código CSV : 135283713799553387129720

Ver Fichero: JUSTIFICACION_20140609.pdf

Apartado 4: Anexo 1

Nombre : 4.1 SIST_INFORMACION.pdf

HASH SHA1 : CDD3D15D3366724A759B16DBB14FB188DBE521DA

Código CSV : 118434194272346544580274

Ver Fichero: 4.1 SIST_INFORMACION.pdf

Apartado 5: Anexo 1

Nombre : 5_PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS.pdf

HASH SHA1 : 542734E8D9E4381D75735D724EB8DEA215D6B6FD

Código CSV : 133154472064394489463943

Ver Fichero: 5_PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS.pdf

Apartado 6: Anexo 1

Nombre : 6.1_ PROFEROSRADO.pdf

HASH SHA1 : AAB95D363497A86C03B9E07F9DAD50E0B2692664

Código CSV : 118437043761046103436103

Ver Fichero: 6.1_ PROFEROSRADO.pdf

Apartado 6: Anexo 2

Nombre : 6.2_OTROS REC HUMANOS.pdf

HASH SHA1 : 5AE72BDD27E1B73A267F5E63D83EB72E07A920D9

Código CSV : 118437054245720467927200

Ver Fichero: 6.2_OTROS REC HUMANOS.pdf

Apartado 7: Anexo 1

Nombre : 7_REC_MATERIALES_20140609.pdf

HASH SHA1 : D339BE52C589468788B7D4202D60E9415A19B847

Código CSV : 135283735596248130495137

Ver Fichero: 7_REC_MATERIALES_20140609.pdf

Apartado 8: Anexo 1

Nombre : RESULTADOS.pdf

HASH SHA1 : EE1F5FA16D38963552968CA7A1D2F032DAD3829E

Código CSV : 119077002548019448847436

Ver Fichero: RESULTADOS.pdf

Apartado 10: Anexo 1

Nombre : MOE_Cronograma de implantación_13022014.pdf

HASH SHA1 : 7AF91B2B48E1738353B16FEB9D959FC5E6589FF0

Código CSV : 126121812984742666339900

Ver Fichero: MOE_Cronograma de implantación_13022014.pdf

Apartado 11: Anexo 1

Nombre : FIRMADELEGADA_RECTOR.pdf

HASH SHA1 : AEBCBF08E76A239860A45E9BADCCA31562F61C9A

Código CSV : 117961736030859668312451

Ver Fichero: FIRMADELEGADA_RECTOR.pdf

